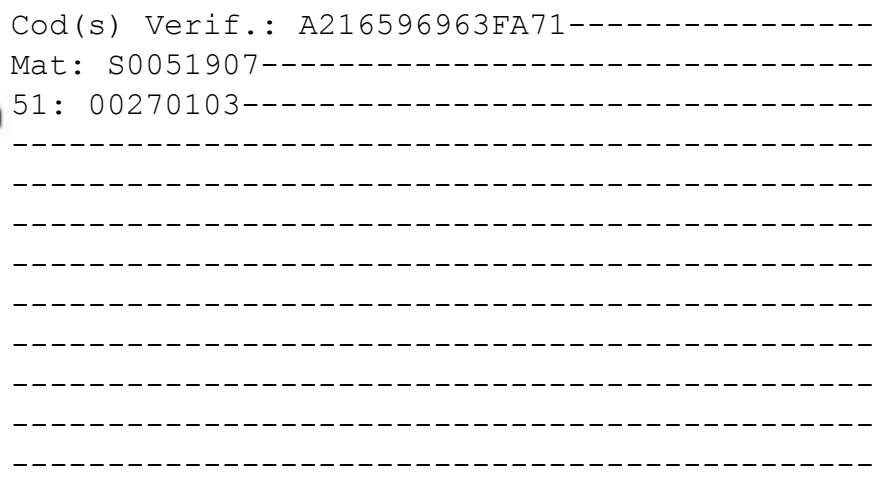




CERTIFICA:

[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE
COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/11/22 - 14:58:52, Recibo No. , Operación No.

!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO, ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA. NUMERO: S0505364

N.I.T : 900747044 - 5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: IBAGUE

DIRECCION: CL 73A N 2B-14

BARRIO COMERCIAL: BRR JARDIN PALERMO

TELEFONO 1: 3118258034

TELEFONO 3: 2676725

FAX: NO REPORTO

EMAIL: felehansen@hotmail.com

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,098,873.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 31 DE MARZO DE 2014 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00019900 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000003 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2016 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO: 00022759 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

LA PERSONA JURIDICA REPORTO : REFORMA ESTATUTARIA (CAMBIO DE DOMICILIO DE LA FEDERACION DE IBAGUE - TOLIMA A BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA. REFORMA ARTICULOS).

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE
COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/11/22 - 14:58:52, Recibo No. , Operación No.
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

LA FEDERACIÓN TENDRÁ POR OBJETO: FORTALECER, CONSOLIDAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LAS ASOCIACIONES AFILIADAS EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS Y OBJETIVOS. PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO. BUSCAR EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO, IMPLEMENTANDO ACCIONES EN CAMINADAS A SU DESARROLLO INTEGRAL. PROMOVER ACTIVIDADES CIENTÍFICAS. TECNOLÓGICAS, CULTURALES. RECREATIVAS. AMBIENTALES. CIVILES. Y SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FACILITEN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO. Y DIVULGAR. DIFUNDIR, CONCRETAR Y EMPODERAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) PROMULGADA POR LA OMS. ESTABLECER CON LA COMUNIDAD COLOMBIANA UNA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS. FOROS. ENCUENTROS ETC., UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS CON EL FIN DE DISMINUIR EL DESCONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS PODRÁ ADQUIRIR POSEER, ARRENDAR, GRAVAR O PERMUTAR Y EN GENERAL ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES. SUSCRIBIR CONTRATOS Y / O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. NACIONALES E INTERNACIONALES. Y DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. DE ACUERDO CON LA LEY. LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE LO REGULEN.

CERTIFICA :

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO FUNDACIONAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN ES DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MILPESOS M/ CTE. (S L.800.000)

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTRO REY MARIA ELOISA	C.C. 00020242282
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00022212	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/14	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002	
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/06/16	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ROLON OVALLES ORLAIDA	C.C. 00037278722
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019900	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/03/31	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/07/04	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LOZANO ZARATE ELSA	C.C. 00045432109
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019900	

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE
COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/11/22 - 14:58:52, Recibo No. , Operación No.
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/07/04
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GONZALEZ ANA LIA C.C. 00020273247
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00022212
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/14
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/06/16
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
DUSSAN ISAIAS C.C. 00012134224
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019900
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/07/04
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VASQUEZ ACEVEDO LUCRECIA C.C. 00036179735
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00022212
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/14
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/06/16
CERTIFICA :
LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA FEDERACIÓN SON:
* ASAMBLEA GENERAL
* JUNTA DIRECTIVA
* REPRESENTANTE LEGAL
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN ES EL PRESIDENTE EL CUAL
TENDRÁ UN SUPLENTE (EL VICEPRESIDENTE) QUIEN LO REEMPLAZARA EN SU
AUSENCIA O ENFERMEDAD.
CERTIFICA :
REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): CASTRO REY MARIA ELOISA
C.C. 00020242282
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00022213
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/14
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000002
FECHA DE INSC2016/06/16
SUPLENTE(ES) : ROLON OVALLES ORLAIDA
C.C. 00037278722
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00019900
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/03/31
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2014/07/04
CERTIFICA :
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
A) OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANTE TODA CLASE DE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE
COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/11/22 - 14:58:52, Recibo No. , Operación No.
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

PERSONAS. AUTORIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. B) CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL ASAMBLEA, PRESIDIRLAS. DIRIGIR SUS DEBATES, SUSPENDER Y LEVANTAR LAS SESIONES. C) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, PUDIENDO PARA ELLO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y FIRMAR AQUELLOS DOCUMENTOS NECESARIOS A TAL FIN EN UN MONTO QUE NO EXCEDA 20 SMLLV; D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA. E) DIRIMIR CON SU VOTO LOS EMPATES. F) VISAR LAS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA. G) EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA FEDERACIÓN.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 73A N 2B-14
BARRIO NOTIFICACION: BRR JARDIN PALERMO
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3118258034
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 2676725
MUNICIPIO : IBAGUE
E-MAIL COMERCIAL: felehansen@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: felehansen@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE
COLOMBIA

Fecha expedición: 2016/11/22 - 14:58:52, Recibo No. , Operación No.
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

IMPORTANTE: La consulta de este certificado ha sido generada a través del Portal de Servicios Virtuales de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, se expide a solicitud del interesado unicamente como mecanismo para consultar los datos del expediente en cuestión, NO TIENE NINGUNA VALIDEZ JURIDICA. Para verificar la confiabilidad de la información contenida en esta consulta, ingresar a <http://siiibague.confecamaras.co/cv.php>



**CAMARA DE
COMERCIO
DE BOGOTÁ**

TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

NIT. 890.700.622-4

FECHA: 2014/07/02 OPERAC.: 02K160702005
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001810899
HORA: 08:26:36 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CVMGYA

RIVAS SEGURA MARIELA
NIT/C.C: 00028922612 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **
DESCRIPCION MONED VALOR

ESCRITURA O DOC. PESOS ***** 32,000
TOTAL PAGADO..... PESOS ***** 32,000

PARA INFORMACION SOBRE ESTE(S)
DOCUMENTO(S) USTED PUEDE CONSULTAR
A TRAVES DEL SITIO WEB: www.ccibogota.org
SELECCIONE: 2010123120110629, CONSULTAS
PUBLICAS, CONSULTA REGISTROS PUBLICOS,
CONSULTA RUTA DE DOCUMENTOS, ALLI
DIGITE EL NUMERO RESALTADO EN EL RECIBO.

ADICIONALMENTE, PODRA COMUNICARSE AL
NUMERO 01 720 00 00 O ACERCARSE A LA OFICINA DONDE
SE ENCONTRA EL INDICO CITANDO EL NUMERO:
000000014200933, DOCUMENTO PRIVADO



**CAMARA DE
COMERCIO
DE BOGOTÁ**

TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

----- FINAL DEL RECIBO -----

FECHA: 2014/07/02 OPERAC.: 02K160702006
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001810900
HORA: 08:26:57 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CVMGYA

RIVAS SEGURA MARIELA
NIT/C.C: 00028922612 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **
DESCRIPCION MONED VALOR

IMPUESTO REGISTRO PESOS ***** 12,900
TOTAL PAGADO..... PESOS ***** 12,900

----- FINAL DEL RECIBO -----

Actos
CONSTITUCION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
INTERESES DE MORA

Cuanta
1.800.000,00

Tarifa Valor
0,70 % 12.600,00
0,081 % 300,00

Municipio: IBAGUE
Nro. Boleta : 734187452
Hasta : 2014-07-02



734187452

DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria
cc

Ciudad
IBAGUE

Escritura
0

Fecha Escritura
2014-03-31

Matricula Inmobiliaria
0

Impuesto: 12.900,00

DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS

Tasa 0,00

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 1 DE 2

Depende a máquina a letra imprima los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los artículos 20 y 21 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada debe ser actualizada.
En los artículos 20 y 21 del Código de Comercio podrá solicitar inscripción.
Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **16** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA **02** MES **07** AÑO **2014**

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

1 MATRICULA ☐
RENOVACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐

No. DE MATRICULA
MERCANTIL

AÑO QUE RENUEVA

REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS

INSCRIPCIÓN ☒
RENOVACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐

No. DE INSCRIPCIÓN

AÑO QUE RENUEVA

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN ☐
ACTUALIZACIÓN ☐
RENOVACIÓN ☐
ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE
DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE
COMERCIO ANTERIOR ☐
CANCELACIÓN ☐
No. DE INSCRIPCIÓN

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

**Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por lepra - Hansen de
Colombia "Felehansen de Colombia"**

Personas naturales PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País
NTT. No. D.V. ☐

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

Cl 73A # 26-14 brr jardín palemo.

MUNICIPIO

ibague

DEPARTAMENTO

tolima

PAIS

BARRIO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario
DIAN casilla 44)

3118258034

TELÉFONO 2

2676725

TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO

felehansen@hotmail.com

FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Cl 73A # 26-14 brr jardín palemo.

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN

ibague

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

tolima

PAIS

BARRIO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN

3118258034

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN

2676725

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN

felehansen@hotmail.com

FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros
públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI ☐ NO ☐

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros
públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI ☐ NO ☐

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN:

LOCAL ☐

OFICINA ☒

LOCAL Y OFICINA ☐

FÁBRICA ☐

VIVIENDA ☐

FINCA ☐

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CIIU 1 SHD **9499**

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CIIU 2 SHD

OTRAS ACTIVIDADES

CIIU 3 SHD

CIIU 4 SHD

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente \$ **1'800.000**
Fijo Neto \$
Otros \$
Valorizaciones \$

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente \$
Largo Plazo \$
Pasivo Total \$
Patrimonio Neto \$ **1'800.000**
Pasivo + Patrimonio \$ **1'800.000**

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales \$
Ingresos No Operacionales \$
Gtos. Operacionales \$
Gtos. No Operacionales \$
Costo de Ventas \$
Utilidad / Pérdida Operacional \$
Utilidad / Pérdida Neta \$

Activo Total \$ 1'800.000

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐

EXPORTADOR ☐

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo
de la ley 1429 de 2010

% DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES

\$

%

APORTES ACTIVOS

\$

%

APORTES LABORALES ADICIONALES

\$

%

APORTES EN DINERO

\$

%

TOTAL APORTES

\$

%

FECHA DE CONSTITUCIÓN

HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

1. NACIONAL

CAPITAL SOCIAL **100%**

1.1 PÚBLICO

100%

1.2.PRIVADO

2. EXTRANJERO

0%

2.1 PÚBLICO

0%

2.2.PRIVADO

0%

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA ☒

ETAPA PREOPERATIVA ☐

☐

EN CONCORDATO ☐

☐

INTERVENIDA ☐

☐

EN LIQUIDACIÓN ☐

ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN ☐

☐

OTRO ☐

☐

PARADO

IBAGUE

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ☐ NO ☒

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

IMPRESO POR NIT 900.332.91-1 FAX: 708.9402 BOGOTÁ 312.270.227 - 4.989

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES

HOJA 2 DE 2



- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	☐	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	☐	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	☐	SOCIEDAD LIMITADA	04	☐
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	☐	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	☐	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	☐	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08	☐
EMPRESA UNIPERSONAL	09	☐	SOCIEDAD DE HECHO	10	☐	PERSONA NATURAL	11	☐			
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	☐	COOPERATIVA	12.1	☐	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	☐	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3	☐
			EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	☐	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	☐	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6	☐
			ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	☐	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	☐	EMPRESA COMUNITARIA	12.9	☐
			FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	☐	VEEDURÍA CIUDADANA		☐	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO		☐
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	13	☒	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	☐	OTROS	99	☐	¿CUAL?		

¿Cual? _____

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	_____	2. MINEROS	_____	3. MANUFACTUREROS	_____
4. SERVICIOS PÚBLICOS	_____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	_____	6. COMERCIALES	_____
7. RESTAURANTES Y HOTELES	_____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	_____	9. COMUNICACIONES	_____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	_____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	_____		

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:

Documento de Identificación No. 38922612 ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incorpore podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

02 JUL 2014

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA.
"FELEHANSEN DE COLOMBIA"

INTRODUCCIÓN

En el marco de la asamblea nacional No 1 de las Asociaciones de Personas afectadas por Lepra - Hansen de Colombia "FELEHANSEN DE COLOMBIA", realizada en la ciudad de Ibagué el día 31 de marzo del 2014, se manifestó expresamente el deseo de constituir la presente Federación y en ese sentido se estudiaron y aprobaron los presentes estatutos.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artº 1º.- La Federación se denominará: **FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA "FELEHANSEN DE COLOMBIA"** Su domicilio principal será en la Calle 73A # 2B-14 Jardín Palermo de la ciudad de Ibagué, correo electrónico felehanse@hotmail.com., departamento del Tolima, República de Colombia, y podrá establecer comités departamentales donde y cuando la junta directiva Nacional de la Federación lo estime conveniente conforme a la reglamentación contenida en los presentes estatutos.

Artº 2º.- La Federación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico, esta conformada por las Asociaciones de Lepra del territorio Nacional, que manifiesten el deseo de pertenecer a la misma, sean aceptados y cumplan con los estatutos, normas y procedimientos establecidos por los órganos de dirección, control y vigilancia.

La Federación no perseguirá en ningún caso, fines de lucro personal, pues su único fin es el de la rehabilitación e inclusión social de sus asociados.

Artº 3º.- La Federación se constituye por tiempo indefinido, pero podrá disolverse o liquidarse por decisión del asamblea Nacional de Asociaciones de Lepra - Hansen de Colombia, convocado para tal efecto de acuerdo a los presentes Estatutos.

Artº 4º.- Teniendo en cuenta su naturaleza y el ejercicio del derecho de libre asociación, la FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA, tendrá las siguientes características:

1. Los miembros de FELEHANSEN DE COLOMBIA tendrán el carácter de afiliados.
2. Tanto el ingreso como el retiro de los afiliados será voluntario, salvo lo dispuesto en materia de inhabilidades, incompatibilidades y/o sanciones.
3. El número de afiliados será variable e ilimitado.
4. Se garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de sus afiliados.

5. Su patrimonio será variable e ilimitado.

CAPITULO II

OBJETO DE LA FEDERACIÓN

Artº 5º.- La Federación tendrá por objeto:

Fortalecer, Consolidar, asesorar y acompañar a las asociaciones afiliadas en el desarrollo de sus procesos y objetivos, promover la asociatividad de las personas afectadas por Lepra.

Buscar el buen vivir de las personas afectadas por lepra, implementando acciones en caminadas a su desarrollo integral.

Promover actividades científicas, tecnológicas, culturales, recreativas, ambientales, civiles, servicio social y comunitario, actividades de voluntariado nacional e internacional que faciliten el bienestar de las personas afectadas por Lepra.

Divulgar, difundir, concretar y empoderar a las personas con discapacidad en el marco de la convención de los derechos de las personas con discapacidad.

Fomentar la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC) promulgada por la OMS.

Establecer con la Comunidad Colombiana una comunicación a través de campañas, foros, encuentros etc., utilizando los medios de comunicación masivos y alternativos con el fin de disminuir el desconocimiento de la problemática y los derechos de las personas con discapacidad.

Y para el cumplimiento de los mismos podrá adquirir, poseer, arrendar, gravar o permutar y en general enajenar toda clase de bienes, suscribir contratos y/o convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, y desarrollar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con la ley, los presentes estatutos y los reglamentos que lo regulen.

CAPITULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPROSIA - HANSEN DE COLOMBIA

Artº 7º.- El órgano supremo y soberano de la Federación es la Asamblea Nacional de Asociaciones de Lepra - Hansen de Colombia, integrado por la totalidad de los afiliados que se hallen en uso pleno de sus derechos.

Adopta sus decisiones por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

La Asamblea Nacional podrá tener carácter ordinario y extraordinario, en la forma y competencias que se indican en los presentes Estatutos.

Artº 8º.- LEGITIMACIÓN PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA

La Asamblea será convocada por el Presidente de la Federación, por iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud firmada por el 10% del número legal de afiliados.

Acordado por la Junta Directiva la convocatoria de la asamblea Nacional, el Presidente habrá de convocarla en el plazo máximo de quince días hábiles, para su celebración.

La solicitud de convocatoria efectuada por el 10% de los afiliados habrá de contener expresamente el orden de día de la sesión, adjuntando los documentos o información que fuere necesaria para las decisiones.

La solicitud será presentada ante el Secretario de la Federación.

El Secretario de la Federación, después de comprobar los requisitos formales (número de afiliados, convocatoria y documentación, en su caso), dará cuenta inmediata al presidente, para que, en el plazo de quince días desde su presentación, convoque a la Asamblea que habrá de celebrarse dentro del mes siguiente a la fecha de la solicitud. Si la solicitud adoleciere de los requisitos formales antes citados, el Secretario tendrá por no formulada la solicitud, procediendo a su archivo con comunicación al afiliado que encabece la lista o firmas.

Si el Presidente no convoca en el plazo de los quince días subsiguientes o convoca a la asamblea dentro del plazo para su celebración con posterioridad al mes desde la solicitud, los promotores estarán legitimados para proceder a la convocatoria de la Asamblea Nacional, expresando dichos extremos en la convocatoria, que irá firmada por la persona que encabece las firmas o lista de la solicitud.

Artº 9º.- La convocatoria efectuada por las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, habrá de ser comunicada con una antelación de quince días a la celebración de la Asamblea.

La convocatoria deberá contener el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de su celebración.

La documentación necesaria e información que haya de ser tenida en cuenta para la adopción de las decisiones, habrá de estar a disposición de los afiliados en la Secretaría de la Federación, con una antelación mínima de diez días a la celebración de la Asamblea.

Artº 10º.- La Asamblea Nacional Ordinaria habrá de realizarse en el primer trimestre de cada año, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura, observación y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea Ordinaria o Extraordinario).
- 2.- Examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio anterior.

- 3.- Examen y aprobación, si procediere, de los Presupuestos del ejercicio.
- 4.- Presentación de actividades y aprobación, si procediere, de la gestión de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación, si procediere, del Programa de Actividades.

Artº 11º.- De la Asamblea General Extraordinaria

Fuera de los puntos del orden del día expresados en el artículo anterior, para la adopción de cualquier decisión se requerirá la convocatoria de Asamblea Extraordinaria, y en concreto para tratar de los siguientes aspectos:

- 1.- Modificación parcial o total de los Estatutos.
- 2.- Disolución de la Federación.
- 3.- Nombramiento de la Junta Directiva.
- 4.- Disposición y Enajenación de Bienes.
- 5.-Aprobacion del cambio de domicilio.

Artº 12º.-QUÓRUM

Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas, previa convocatoria efectuada con una antelación de quince días, cuando concurran a ellas, presentes o representados, la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de afiliados con derecho a voto.

Para el cómputo de Afiliados o número de votos total, las representaciones habrán de presentarse al Sr. Secretario antes del inicio de la sesión.

Artº 13º.- FORMA DE DELIBERAR Y ADOPCION DE DECISIONES

Todos los asuntos se debatirán y votarán conforme figuren en el orden del día. El presidente iniciará el debate, abriendo un primer turno de intervenciones en el que se dará uso de la palabra previa su autorización. El presidente moderará los debates, pudiendo abrir un segundo turno de intervenciones o conceder las palabras por alusiones.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mitad más uno de los afiliados presentes o representados.

Artº 14º.- DELEGACIONES DE VOTO O REPRESENTACIONES.

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

Habrà de hacerse constar por escrito, el acta de elección de representación de su respectiva asociación ante la asamblea de la federación, con indicación de los datos personales del delegante.

DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artº 15º.- JUNTA DIRECTIVA. Composición y duración.

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Federación, sin perjuicio de las potestades del Asamblea como órgano soberano.

Su mandato será de 3 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos.

Artº 16º.- DE LOS CARGOS

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un fiscal y un vocal, en su caso, designado y revocado por el Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Artº 17º.- ELECCIÓN

Para ser miembro de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos, entre los Afiliados, en Asamblea.

Convocada la Asamblea para la designación de la Junta Directiva, los Afiliados que pretendan ejercer su derecho de elegibilidad, habrán de presentar su candidatura.

Producida una vacante, provisionalmente, la Junta Directiva podrá designar a otro miembro de la misma para su sustitución, hasta que se produzca la elección del vocal correspondiente por la Asamblea en la primera sesión que se convoque.

Artº 18º.- CESE DE LOS CARGOS

Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento.
- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- c) Por resolución judicial.
- d) Por transcurso del periodo de su mandato. No obstante, hasta tanto no se proceda a la Asamblea subsiguiente para la elección de la nueva Junta Directiva, aquélla continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hubieren de firmar en función a los respectivos cargos.
- e) Por renuncia.
- f) Por acuerdo adoptado con las formalidades estatutarias, en cualquier momento, por la Asamblea General.
- g) Por la pérdida de la condición de Afiliado.

Artº 19º.- DEL PRESIDENTE

Corresponde al Presidente:

- a) Ostentar la representación de la Federación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- b) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y del Asamblea, presidirlas, dirigir sus debates, suspender y levantar las sesiones.
- c) Ejecutar Las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin en un monto que no exceda 20 SMLMV
- d) Cumplir y hacer cumplir Las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea.
- e) Dirimir con su voto los empates.
- f) Visar las actas y certificaciones de Las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea.
- g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de la Federación.

Artº 20º.- DEL VICEPRESIDENTE

Corresponderá al Vicepresidente realizar las funciones del Presidente en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Federación en aquellos supuestos en que así se decida por la Junta Directiva o Asamblea, según Las decisiones.

Artº 21º.- DE LA SECRETARIA (O)

Corresponde ala Secretaria (o) de la Junta Directiva las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea y redactar y autorizar las actas de aquéllas.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea, por orden del Presidente, así como las citaciones de los miembros de aquélla y Afiliados de ésta.
- c) Dar cuenta inmediata al Presidente de la solicitud de convocatoria efectuada por los Afiliados en la forma prevista en el artículo 8º de los presentes Estatutos.
- d) Recibir los actos de comunicación de los miembros de la Junta Directiva con relación a ésta y de los Afiliados y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Preparar el despacho de los asuntos, y por lo tanto con la documentación correspondiente que hubiere de ser utilizada o tenida en cuenta.
- f) Expedir certificaciones de Las decisiones aprobadas y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno del Presidente, así como los informes que fueren necesarios.
- g) Tener bajo su responsabilidad y custodia el Archivo, documentos y Libros de la Federación, a excepción del/los libros de contabilidad.
- h) Cualesquiera otras funciones inherentes a su condición de Secretario.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el Secretario será sustituido por un vocal designado por la junta directiva.

Artº 22º.- DEL TESORERO

Corresponde al Tesorero:

- a) Recaudar los fondos de la Federación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
- b) Efectuar los pagos, con el visto bueno del Presidente.
- c) Intervenir con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el conforme del Presidente.
- d) los libros de contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en plazo y forma, de la Federación.
- e) La elaboración del anteproyecto de Presupuestos para su aprobación por la Junta Directiva para su sometimiento ala Asamblea. En la misma forma se procederá con arreglo al Estado General de Cuentas para su aprobación anual por el Asamblea.
- f) Cualesquiera otras inherentes a su condición de tesorero, como responsable de la gestión económica financiera.
- g) Póliza de cumplimiento por el 10% de 20 SMLMV.

Artº 23º.-DEL FISCAL

Corresponde al Fiscal: De la Federación nombrado por la Asamblea General, puede ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son:

- a) Cerciorarse que las operaciones que celebre o cumpla la Federación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea general y a las de la Junta Directiva.
- b) Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Presidente(a) según el caso de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la Federación en desarrollo de sus actividades.
- c) Presentar los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Federación y las actas de las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Federación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que él tenga a cualquier título.
- f) Efectuar el arqueo de los valores de la Federación cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la Junta Directiva y conforme a las normas.
- g) Cumplir las demás funciones que le señalen las leyes y los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Asamblea General.

Artº 24º.-DEL VOCAL

Corresponde al vocal:

- a) Recibir la convocatoria de la sesión de Junta Directiva con la antelación fijada en los presentes Estatutos, conteniendo aquélla el orden del día.
- b) Participar en el debate de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d) Obtener la información precisa para el cumplimiento de las funciones que le fueren asignadas.

Artº 25º.- APODERAMIENTOS

El Presidente podrá nombrar apoderados generales o especiales. Con el aval de la Junta directiva.

Artº 26º.- CONVOCATORIAS Y SESIONES

1.- Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de decisiones, deberán estar presentes la mitad de sus miembros requiriéndose, necesariamente, la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan.

2.- La Junta Directiva se reunirá 2 veces al año presencial y una vez al mes por los medios tecnológicos para la comunicación virtual para la buena marcha de la Federación, por convocatoria realizada por el Presidente, a iniciativa propia o de cualquiera de sus miembros.

3.- La convocatoria, se acordará al finalizar cada reunión, con los elementos formales (orden del día, lugar y fecha...), se hará llegar con una antelación mínima de 5 días hábiles a su celebración.

4.- Las deliberaciones seguirán el mismo régimen señalado en el artículo 13 para la Asamblea. Las decisiones se adoptarán por la mitad más uno de los votos emitidos, dirimiendo el voto del Presidente en caso de empate.

5.- No podrá adoptarse decisión alguna que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes la totalidad de los miembros que componen la Junta Directiva, lo acuerden por unanimidad.

6.- Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin convocatoria previa, cuando estando presentes todos y cada uno de los miembros, así se acordare por unanimidad, estándose a lo mencionado en el apartado anterior en cuanto a Las decisiones.

7.- A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir aquellas personas con funciones de asesoramiento, previamente citadas o invitadas por el Presidente, con voz y sin voto para mejor acierto en sus deliberaciones.

Artº 27º.- COMPETENCIAS

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Confeccionar el Plan de Actividades.
- b) Otorgar apoderamientos generales o especiales.
- c) Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea.
- d) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para su aprobación definitiva por la Asamblea.
- e) Aprobar el estado de Cuentas elaborado por el Tesorero, para su aprobación definitiva, si procediere, por la Asamblea.
- f) Elaborar la Memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea.
- g) Creación de Comisiones de Trabajo que estime conveniente, para el desarrollo de las funciones encomendadas y las actividades aprobadas, así como para cualesquiera otras cuestiones derivadas del cumplimiento de los fines sociales.- Dichas comisiones regularán su

funcionamiento interno en la forma que se acuerden por éstas en su primera sesión constitutiva.

h) Resolver las solicitudes relativas a la admisión de Afiliados.

Artº 28º.- DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva, a título enunciativo, cumplir y hacer cumplir los fines de la Federación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante legal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva responderán frente a la Federación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieron expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubiere participado en su adopción.

Artº 29º.- CARACTER DEL CARGO

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo, la asamblea anual decidirá cuáles serán las bonificaciones según los recursos que cuente la federación

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS

Artº 30º.- DE LAS ACTAS

1.- De cada sesión que celebren el Asamblea y Junta Directiva se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente el quórum para la válida constitución (en el caso de la Junta Directiva se especificará necesariamente los asistentes), el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de Las decisiones adoptados.

2.- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros y/o Afiliados, el voto contrario a la decisión adoptada, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Así mismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo de cuarenta y ocho horas el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3.- Las actas se aprobarán en la misma sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre Las decisiones específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la anterior aprobación del acta.

En las certificaciones de decisiones adoptadas emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

4.- Las Actas serán firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente.

Artº 31º.- IMPUGNACIÓN DE DECISIONES

Las decisiones del Asamblea General y Junta Directiva podrán ser impugnadas ante *el orden jurisdiccional civil* en la forma legalmente establecida.

Los afiliados podrán impugnar Las decisiones y actuaciones de la Federación que estimen contrarios a los Estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de adopción de los mismos, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE AFILIADO

Artº 32º.- ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO:

Las personas jurídicas que suscriban el acta de constitución (Fundadores)

Las que sean admitidos posteriormente en tal calidad (Activos) por la Junta Directiva, permanezcan afiliados y se encuentren inscritos debidamente en el libro de socios.

Para adquirir la condición de Afiliado en la federación y disfrutar de los beneficios que ella otorgue a sus afiliados, es requisito indispensable ser persona jurídica donde sus asociados acrediten la condición de persona afectada por Hansen y/o cuidadores de los mismos y estar interesada en los fines de la Federación.

Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán la decisión expreso de su órgano competente.

La solicitud para adquirir la condición de Afiliado debe ser emitida por el representante legal de la persona jurídica y aceptarse por la Junta Directiva de la Federación.

Artº 33º.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO

La condición de Afiliado se perderá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la libre voluntad del afiliado.
- b) Por impago de tres cuotas.
- c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de Las decisiones válidamente adoptadas por los órganos sociales.

En el supuesto de la letra a) del presente artículo, es necesario la presentación de renuncia escrita por la asamblea de la asociación afiliada ante la asamblea anual de la Federación por el representante.

Para que opere la causa b), será necesaria la expedición por el Tesorero de certificar, con la firma conforme del Presidente, e igualmente anexar los recordatorios de pago oportuno. Los efectos serán desde su notificación al Afiliado moroso, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de Afiliado.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Afiliado que hubiere perdido dicha condición por la citada causa, podrá rehabilitarla si en el plazo de seis meses desde la notificación, abonare las cuotas debidas, así como las transcurridas desde dicho momento hasta el de la solicitud de reingreso más con una penalización correspondiente a una mensualidad de cuota. Transcurrido el indicado plazo no se admitirá nueva solicitud de Afiliado.

Para la pérdida de la condición de Afiliado por la causa establecida en el apartado c), será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Junta Directiva, adoptado por la mitad mas uno del número de votos legalmente emitidos. Todo afiliado tendrá derecho a ser informado de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oído con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

CAPITULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Artº 34º.- DERECHOS

Son derechos de los Afiliados:

- a) Participar en las actividades de la Federación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con los aportes a la Federación.
- b) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- c) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- d) Acceder a la documentación de la Federación, a través de la Junta Directiva.
- e) Usar los bienes e instalaciones de uso común de la Federación, con respeto a igual derecho del resto de los Afiliados.
- f) Aprobar o no aprobar el presupuesto de ingresos y egresos que la Junta Directiva presente a consideración de la Asamblea.
- g) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz pero sin voto.
- h) Ser informados de la gestión de la Federación de acuerdo con las prescripciones Estatutarias.
- i) Fiscalizar la gestión de la Federación.

PARÁGRAFO: El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes.

Artº 35º.- OBLIGACIONES

Son deberes de los Afiliados:

- a) Adquirir conocimientos sobre los principios básicos del manejo de la Federación y los estatutos que la rigen.
- b) Compartir las finalidades de la Federación y colaborar para la consecución de las mismas.

- c) Concurrir a las reuniones de la Asamblea General.
- d) Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los planes propuestos por la Junta Directiva.
- e) Participar con voz y voto en los debates de la Asamblea General y presentar proyectos e iniciativas que estime convenientes para alcanzar los objetivos de la Federación.
- f) Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Federación.
- g) Cancelar puntualmente las cuotas ordinarias: El aporte trimestral para gastos administrativos por valor de cien mil pesos (\$ 100.000) m/cte.; además las cuotas extraordinarias acordadas por la Asamblea.
- h) Pagar las cuotas y aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada Afiliado.
- i) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- j) Acatar y cumplir Las decisiones válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- k) Ayudar a las asociaciones que por cualquier circunstancia lo necesite.

Sin perjuicio de la pérdida de la condición de Afiliado por impago de las cuotas, mientras se procede a su expulsión, el Afiliado tendrá en suspenso el derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión del derecho se producirá con el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a su regularización o a la pérdida definitiva de la condición de Afiliado.

CAPITULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO

Artº 36º.- PATRIMONIO FUNDACIONAL

El patrimonio fundacional de la Federación en el momento de su constitución es de un millón ochocientos mil pesos m/cte. (\$ 1.800.000)

Artº 37º.- TITULARIDAD DE BIENES Y DERECHOS

La Federación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artº 38º.- FINANCIACIÓN

La Federación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con:

- a) La cuota de inscripción inicial de cada afiliado por valor de doscientos mil pesos m/cte. (\$ 200.000). Los cuales no serán devolutivos.
- b) Los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, en su caso.
- c) Las cuotas de los Afiliados, ordinarias o extraordinarias.
- d) Los donativos o subvenciones que pudieran ser concedidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- e) Donaciones, herencias o legados, aceptadas por la Junta Directiva.
- f) Los ingresos provenientes de sus actividades.

Los beneficios obtenidos por la Federación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los afiliados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artº 39º.- EJERCICIO ECONÓMICO, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD:

1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural, por lo que comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobada en Asamblea General. Con la aprobación de referido Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse la Asamblea Extraordinario, salvo que la Federación careciere de liquidez y la disposición y gasto correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe del Tesorero y anterior ratificación de la Asamblea, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.

3. La Asamblea aprobará anualmente las cuentas de la Federación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.

4. La Junta Directiva llevará los correspondientes libros de contabilidad, que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Federación.

5. Para garantizar el manejo financiero de la Federación, la cuenta de ahorros debe estar a nombre del presidente y del tesorero; igualmente las dos firmas deben estar registradas y autorizadas, los retiros deben ser con firmas conjuntas.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artº 40º.- DISOLUCIÓN

La Federación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo adoptado por mayoría cualificada en Asamblea Nacional Extraordinaria.
- b) Por las causas que se determinan en la ley.
- c) Por sentencia judicial en firme.

Artº 41º.- LIQUIDACIÓN

Acordada la disolución de la Federación, se abre el periodo de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

Los miembros de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea o el juez que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la Federación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la Federación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos.
- f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

El patrimonio resultante después de pagadas las deudas y cargas sociales, se destinará a entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma.

Igualmente podrán ser destinados los bienes y derechos resultantes de la liquidación a entidades de derecho público

En caso de insolvencia de la Federación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el juez competente.

Los presentes estatutos son aprobados en la Asamblea General de Constitución de la Federación Nacional de Asociación de personas afectadas por Lepra - Hansen de Colombia. "FELEHANSEN" en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, a los 31 días del mes de marzo del dos mil catorce (2014)

PRESIDENTA

SECRETARIA


Mariela Rivas Segura
C.C.28.922.612 de Rovira


Elsa Lozano Zarate
C.C. 45.432.109 de Cartagena

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA.**

En el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, siendo las 10:00 am, del día 31 de Marzo del año 2014, se reunieron los representantes de las Asociaciones de personas afectadas por Lepra del país (fundadoras), en el Auditorio 7 días de la Gobernación del Tolima ubicada en la Cra 3ª entre calle 10 y 11, con el objeto de constituir **Federación Nacional de Asociación de personas afectadas por Lepra - Hansen de Colombia.**, Sin Ánimo de Lucro, del tipo de Asociativo.

Departamento y municipio	Asociación	Representantes	C.C.
Atlántico Santa Lucia	Asociación de Discapacitados por Hansen	Elsa Lozano por poder	45.432.109 de Cartagena
Bolívar Cartagena	Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL"	Elsa Lozano	45.432.109 de Cartagena
Santander Bucaramanga	Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen	Eder Miranda Prado	88.130.192 de Villa Del Rosario
		Edgar Jaimes Rubios	91.228.513 de Bucaramanga
Cauca Popayán	Asociación Los Hijos de Don Toribio	Arnordol Gutiérrez	16.588.641 de Cali
Norte de Santander Cúcuta	Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta"	Orlaida Rolón Ovalles	37.278.722 de Cúcuta
		María Lucrecia Albarracín	27.673.583 de Cucutilla
Tolima Ibagué	Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima.	Sandra Cervera Rojas	40.413.989 de Granada
		Mariela Rivas Segura	28.922.612 de Rovira
		Luz Miriam Ramos	24.659.589 de Filandia
Huila Neiva	Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila	Isaías Dussan	12.134.224 de Neiva
		Gustavo Morales	12.101.399 de Neiva
Sucre Sincelejo	Asociación De Personas Afectadas Por Lepra De Sucre "ASOPALSUCRE"	Arnoldo Gutiérrez Por poder	16.588.641 de Cali
Cundinamarca Bogotá	Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN"	María Eloísa Castro Rey	20.242.282 de Bogotá
		Bernardo Mateus Vargas	18.245.052 de San José del C.
Bogotá	Asociación Alemana DAHW entidad Asesora	Martha Cecilia Barbosa Ladino	39.542.697 de Bogotá
Ibagué	Asesor Jurídico	Julián Prada	





Orden del Día:

1. Instalación del evento Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC DAHW Colombia.
2. Himno nacional.
3. Bunde Tolimense
4. Saludo de la asociación de Hansen del Tolima.
5. Presentación de los representantes nacionales.
6. Presentación Asesor Jurídico.
7. Convención de los derechos de las personas con discapacidad Video.
8. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
9. Verificación de Quorum y Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
10. Aprobación de los Estatutos.
11. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal).
12. Aportes Sociales
13. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo:

1. **Instalación del evento Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC DAHW Colombia.**

En nombre de la Asociación Alemana la Dra. Martha Barbosa nos motiva para que con la constitución de la Federación sigamos fortaleciendo las Asociaciones con la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad RBC y la convención de los derechos de las personas con discapacidad.

Luego todos realizamos una oración para dar inicio.

2. **Himno nacional.**
3. **Bunde Tolimense**

4. **Saludo de la asociación de Hansen del Tolima.**

La representante legal de Asohansen del Tolima, Señora Sandra Cervera, saluda a todas las delegación del país y ratifica el beneplácito de este encuentro para la constitución de la Federación Nacional de Asociaciones.

Igualmente, felicita a todos líderes que participaron en el Comité Nacional de Asociaciones, constituido desde Septiembre del 2010 a la fecha para dar paso al logro que hoy se constituye en una organización formal.

5. **Presentación de los representantes nacionales.**

Cada representante brindo un saludo en nombre de su asociación.



6. **Presentación Asesor Jurídico.**

La señora Mariela Rivas tesorera de Asohansen presento al Dr. Julián Prada asesor jurídico de Asohansen del Tolima.

El Dr. Julián Prada brinda un saludo a todos los participantes, manifestando su voluntad propia y desde la Universidad Cooperativa del Tolima para asesorar a la Federación si a bien lo desean los asistentes a esta asamblea.

7. **Convención de los derechos de las personas con discapacidad Video.**

8. **Designación de Presidente y Secretario de la reunión.**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al Señor **Eder Miranda Prado c.c. 88.130.192 de Villa Del Rosario** y como **SECRETARIA** de la reunión a la Señora **Luz Miryam Ramos c.c. 24.659.589 de Filandia**, quienes tomaron posesión de sus cargos.

9. **Verificación de Quorum y Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.**

Se verifico el quórum asistiendo el 100% de las asociaciones confirmadas.

Los representantes de cada una de las asociaciones relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.

Igualmente la Asociación Alemana DAHW y el asesor jurídico, manifiestan su voluntad de Asesoría permanente a la entidad que se está constituyendo.

10. **Lectura y Aprobación de los Estatutos.**

Se dio lectura general a los estatutos de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO- HANSEN DE COLOMBIA**, entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los representantes de las asociaciones fundadoras dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

11. **Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (Fiscal).**

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad de las 9 Asociaciones fundadoras la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre: **Mariela Rivas Segura**

Documento de identificación No. **28.922.612 de Rovira (Tolima).**

b. Junta Directiva: Según los estatutos la Junta Directiva será el organismo de dirección y decisión administrativa, sujeta a la Asamblea General, compuesta de Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Fiscal, Secretario y un Vocal, cuyo período será de tres años.





PRINCIPALES:

Cargo	Nombre Representante y Asociación	Documento de identificación
Presidente	Mariela Rivas Segura Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima.	28.922.612 de Rovira Tol.
Vice-Presidente	Orlaida Rolón Ovalles Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta"	37.278.722 de Cúcuta
Secretaria	Elsa Lozano Zarate Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL"	45.432.109 de Cartagena
Tesorero	Eder Miranda Prado Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen	88.130.192 de Villa del Rosario
Fiscal	Isaías Dussan Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila	12.134.224 de Neiva
un Vocal	Arnoldo Gutiérrez Asociación Los Hijos de Don Toribio	16.588.641 de Cali

Se tomó juramento ante la asamblea general a los directivos de la Federación por separado y cada miembro acepto el cargo y se comprometió a cumplir con las funciones que a cada uno se le es asignada según los estatutos.

La presidenta dice unas palabras de agradecimientos, y manifiesta su voluntad de servicio a cualquier solicitud e inquietud de la Federación.

c. Revisor Fiscal (*Este nombramiento no es obligatorio para todas las entidades, solamente para las Fundaciones, Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, y las demás entidades en las que sus activos a 31 de Diciembre del año anterior sean superiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes*).

d. Fiscal:

Nombre: **Isaías Dussan**
No. de identificación **12.134.224 de Neiva**

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

12. APORTES SOCIALES

Los fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro, Federación Nacional de Asociaciones de Personas Afectadas por Lepra





Hansen de Colombia. El aporte de inscripción será de \$200.000, de los cuales la Asociación Alemana DAHW donará a cada asociación de personas afectadas por lepra participante en la Federación el aporte del 50% y cada asociación, aportará el 50% restante. Con este capital se realizará la legalización correspondiente de la Federación ante las entidades correspondientes.

Los cuales no serán reembolsables, el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

Asociación	Representado por	Identificación	Donación DAHW	Aporte asociación
Atlántico, Santa Lucía Asociación de Discapacitados por Hansen NIT: 900645426-7	Elsa Lozano por poder	45.432.109 de Cartagena	\$ 100.000	\$ 100.000
Bolívar, Cartagena Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL" NIT: 806012838-0	Elsa Lozano	45.432.109 de Cartagena	\$ 100.000	\$ 100.000
Santander, Bucaramanga Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen NIT: 900381371-6	Eder Miranda Prado	88.130.192 de Villa del Rosario	\$ 100.000	\$ 100.000
Cauca, Popayán Asociación Los Hijos de Don Toribio NIT: 817003510-2	Amordol Gutiérrez	16.588.641 de Cali Valle	\$ 100.000	\$ 100.000
Norte de Santander, Cúcuta Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta" NIT: 900403138-2	Orlaida Rolón Ovalles	37278722 de Cúcuta	\$ 100.000	\$ 100.000
Tolima, Ibagué Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima. NIT: 809009701-0	Sandra Cervera Rojas	40.413.989 de Granada	\$ 100.000	\$ 100.000
Huila, Neiva Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila	Isaías Dusan	12.134.224 de Neiva	\$ 100.000	\$ 100.000
Sucre, Sincelejo Asociación De Personas Afectadas Por Lepra De Sucre "ASOPALSUCRE"	Arnoldo Gutiérrez Por poder	16.588.641 de Cali	\$ 100.000	\$ 100.000
Cundinamarca, Bogotá Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860020426-1	María Eloisa Castro Rey	20.242.282 de Bogotá	\$ 100.000	\$ 100.000

El patrimonio inicial de la Federación será de \$ 1.800.000 (Millón ochocientos mil pesos m/cte.)



13. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los socios fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior, siendo las 7:45 pm del 31 de marzo del 2014 se firma por el presidente y secretaria de la reunión, dando por terminada la asamblea de constitución.

Eder Miranda Prado

**EDER MIRANDA
PRESIDENTE**

C.C. 88.130.192 de Villa del Rosario

Luz Miryam Ramos

**LUZ MIRYAM RAMOS
SECRETARIA**

C.C. 24.659.589 de Filandia

NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA

**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO**

En Bucaramanga, el 27/06/2014 se presentó:

EDER KARIN MIRANDA PRADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía
número: 88130192

Presentó personalmente este documento
y manifestó que su contenido es cierto y
que la firma que aparece en él es la suya.

Eder Miranda Prado
Firma declarante

[Firma]

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda
Bucaramanga



5 4 6 3 5



NOTARIA SEGUNDA
CU Notarial de Bucaramanga

Cámara de Comercio de Ibagué

compareció Luz Nuryam Ramos Salazar

que se le otorgó el C.C. No. 24659589

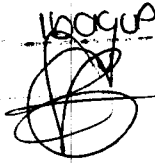
expediente Filandica

se le otorgó el C.C. No. 24659589 en presencia

de Luz Nuryam Ramos Salazar

se le otorgó el C.C. No. 24659589

se le otorgó el C.C. No. 24659589
Ibagué
02-07-2014.

Ibagué


Ibagué, junio 5 del 2014

Señores, CAMARA DE COMERCIO.

IBAGUE, TOLIMA.

Cordial Saludo.

Atentamente me dirijo ante ustedes con el fin de solicitar la inscripción ante cámara y comercio de la FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPROSIS -HANSEN DE COLOMBIA "FELEHANSEN DE COLOMBIA" sin ánimo de lucro, de tipo asociativo su domicilio principal será en la Calle 73A # 2B-14 JARDIN PALERMO de la ciudad de Ibagué, con número de teléfono fijo 2676725-celular 3118258034. Ente de control y vigilancia, gobernación del Tolima.

Para efecto de lo anterior anexo:

- 1- Acta de constitución.
- 2- copia de estatutos.
- 3- carta de aceptación de los cargos.
- 4-lista de asociados.

Agradeciéndole la atención prestada a dicha solicitud.

ATENTAMENTE,



Mariela Rivas Segura.

CC. 28.922.612 de Rovira Tolima.

PRESIDENTE.

Ibagué 31 de Marzo de 2014

Señores:

Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia.

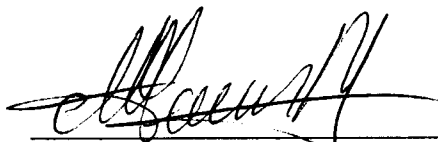
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Yo **MARIELA RIVAS SEGURA**, identificada con cedula de ciudadanía n°28.922.612 de Rovira Tolima acepto el cargo como Presidenta de la federación nacional de personas afectadas por Lepra – Hansen de Colombia (**FELEHANSEN**).

Frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones este cargo.

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente



MARIELA RIVAS SEGURA
C.C. 28.922.612

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28-992-612**
RIVAS SEGURA

APELLIDOS
MARIELA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1956**

CC RIOMANSO
ROVIRA (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

17-ENE-1976 ROVIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003322-F-0028922612-20080329

0000089731A 1

1840008942

Ibagué 31 de Marzo de 2014

Señores:

Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia.

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Yo ELSA LOZANO ZARATE, identificada con cedula de ciudadanía n° 45.432.109 de Cartagena de India, acepto el cargo como Secretaria de la Federación Nacional de Personas afectadas por Lepra – Hansen de Colombia (FELEHANSEN).

Frente a lo cual manifiesto mi compromiso aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones este cargo.

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente



ELSA LOZANO ZARATE
C.C. 45.432.109

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

45.432.100

LOZANO ZARATE

APELLIDOS

ELSA

NOMBRES

Elsa Lozano



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1957
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-MAR-1979 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alma Beatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0500100-32148566-F-0045432109-20080628

00150 06179M 02 209911671

Ibagué 31 de Marzo de 2014

Señores:

Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia.

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Yo **ORLAYDA ROLON OVALLES**, identificada con cedula de ciudadanía n° 37.278.722 de Cúcuta N.S. Acepto el cargo como vicepresidenta de la Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia (**FELEHANSEN**).

Frente a lo cual manifiesto mi compromiso aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones este cargo.

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente

Orlayda Rolón Ovalles
ORLAYDA ROLON OVALLES
C.C. 37.278.722

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.278.722**

ROLON OVALLES
APELLIDOS

ORLAYDA
NOMBRES

Orlayda Rolon Ovalles
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1979**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-1998 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2500100-57157113-F-0037278722-20070314

01422070730 02 233411301

Ibagué 31 de Marzo de 2014

Señores:

Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia.

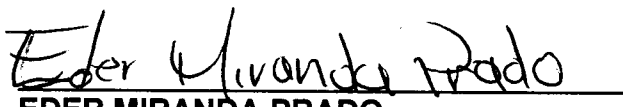
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Yo EDER MIRANDA PRADO, identificada con cedula de ciudadanía n°88.130.192 de Villa del Rosario N.S. Acepto el cargo como Tesorero de la Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia (FELEHANSEN).

Frente a lo cual manifiesto mi compromiso, aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones este cargo.

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente


EDER MIRANDA PRADO
C.C.88.130.190

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88130192**

MIRANDA PRADO
APELLIDOS

EDER KARIN
NOMBRES

Eder Karin Miranda

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1982**
CURUMANI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-FEB-2001 VILLA ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2510000-55098341-M-0088130192-20011226

0362301360A 01 117244466

Ibagué 31 de Marzo de 2014

Señores:

Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia.

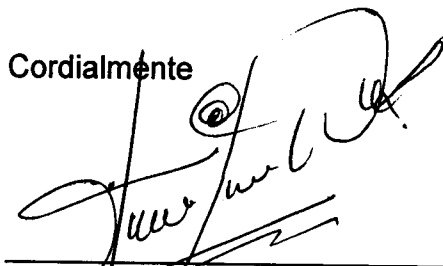
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Yo ISAIAS DUSSAN WECK, identificada con cedula de ciudadanía n° 12.134.224 de Neiva Huila. Acepto el cargo como Fiscal de la Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia (FELEHANSEN).

Frente a lo cual manifiesto mi compromiso, aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones este cargo.

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isaias Dussan Weck', written over a horizontal line.

ISAIAS DUSSAN WECK
C.C. 12.134.224

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.134.224

NUMERO

DUSSAN WECK

APELLIDOS

ISAIAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1967

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-SEP-1985 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50146581-M-0012134224-20060516

03544 06136A 02 194872274

Ibagué 31 de Marzo de 2014

**Señores:
Federación Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de
Colombia.**

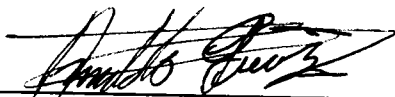
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO.

**Yo ARNOLDO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía
n°16.588.641 de Cali Valle, Acepto el cargo como Vocal de la Federación
Nacional de Personas Afectadas por Lepra – Hansen de Colombia
(FELEHANSEN).**

**Frente a lo cual manifiesto mi compromiso, aceptación y me comprometo a
ejercer fielmente mis funciones este cargo.**

Agradezco la atención que le presten a la presente.

Cordialmente



**ARNOLDO GUTIERREZ
C.C 16.588.641**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE MADAMIA

NUMERO **16.588.341**
GUTIERREZ

APELLIDOS
ARNOLDO

NOMBRES
Arnoldo Gutierrez

REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1955**
EL TAMBO
(CAUCA)

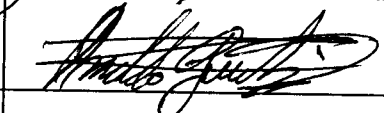
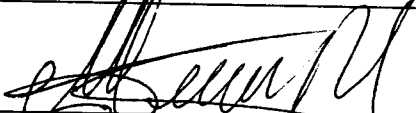
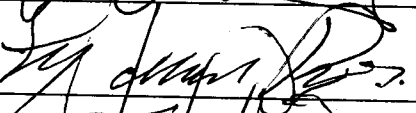
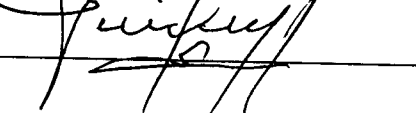
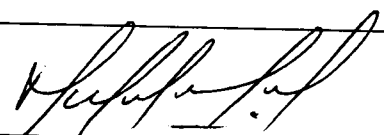
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00127724-M-0016588641-20081114 0005963547A 1 7740001881

**Lista de Registro de asistentes en la conformación de la Federación Nacional de Asociaciones de Personas Afectadas por Lepra - Hansen de Colombia.
Ibagué 31 de marzo de 2014**

Departamento	Sede Asoc.	Representantes	C.C.	Firma
Bolivar	Cartagena	Elsa Lozano	45.432.109 de Cartagena	
Santander	Bucaramanga	Eder Miranda Prado	88.130.192 de Villa Del Rosario	Eder Miranda Prado
		Edgar Jaimes Rubios	91.228.513 de Bucaramanga	
Cauca	Popayán	Arnoldo Gutiérrez	16.588.641 de Cali	
Norte de Santander	Cúcuta	Orlaida Rolón Ovalles	37.278.722 de Cúcuta	Orlaida Rolón Ovalles
		María Lucrecia Albarracín Albarracín	27.673.583 de Cúcutilla	María Lucrecia Albarracín
Tolima	Ibagué	Sandra Cervera Rojas	40.413.989 de Granada	Sandra Cervera R.
		Mariela Rivas Segura	28.922.612 de Rovira	
		Luz Miriam Ramos	24.659.589 de Filandia	
Huila	Neiva	IsaiasDussan	12.134.224 de Neiva	
		Gustavo Morales	12.101.399 de Neiva	
Cundinamarca	Bogotá	María Eloísa Castro Rey	20.242.282 de Bogotá	María Eloísa Castro Rey
		Bernardo Mateus Vargas	18.245.052 de San José del Guaviare	Bernardo Mateus V
DAHW entidad Asesora	Bogotá	Martha Cecilia Barbosa Ladino	39.542.692 de Bogotá	



RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI

RECEIVED
FBI



Información Número de Identificación Tributaria - NIT

1-4810018-00000000



Nota:

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por la DIAN.

Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la DIAN.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por la DIAN. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la DIAN.

DIAN

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/02/21 HORA: 11:09:18 AM

Camara de Comercio
de CartagenaCERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE HANSEN DE BOLIVAR

MATRICULA: 09-2736-28

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 806012838-0

CERTIFICA

Que por Acta del 22 de Junio de 2,001, otorgada en la Junta de Asociados en Cartagena y por Documento Privado del 21 de Junio de 2,001, otorgado en Junta de Asociados en Cartagena inscritas en esta Camara de Comercio, el 11 de Julio de 2001 bajo el No. 4,223 del libro respectivo, consta la constitucion de la ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE HANSEN DE BOLIVAR

CERTIFICA

DURACION: La Duracion de la entidad se fijo en CINCUENTA (50) anos, contados desde el 22 de Junio del ano 2001 .

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: a) Formar social y economicamente a sus asociados dentro de los principios que rigen dicha asociacion. b) Desarrollar actividades encaminadas a mejorar el nivel de vida y de organizacion de sus afiliados. c) Ejercer la voceria de sus afiliados ante las entidades oficiales y/o privadas encargadas de regular en el municipio de Cartagena las actividades propias del comercio. d) Fomentar el

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/02/21 HORA: 11:09:18 AM

ahorro en cada asociado y organizar un fondo comun rotatorio, para la capacitacion de recursos economicos que permitan atender necesidades tales como: capital de trabajo, gastos de funcionamiento, asistencia y seguridad social. e) Asociarse con entidades similares, en la busqueda de integrar el mayor numero posible de personas vinculadas al sector de comercio, a fin de obtener del gobierno y de los organismos encargados de regular dicha actividad las acciones conducentes para mejorar el nivel de vida de sus asociados. f) Establecer convenios con entidades oficiales o privadas dedicadas a contribuir con el desarrollo de los sectores del comercio de Cartagena, a fin de obtener beneficios en diversas areas tales como: capacitacion, organizacion, asesorias, creditos y seguridad social. g) Organizar a traves de cooperativas de comercializacion, con el fin de aprovechar las ventajas economicas de estas relaciones comerciales y fortalecerse competitivamente en precio y calidad frente al comercio organizado de la ciudad.

CERTIFICA

PATRIMONIO: Estara constituido por: a) Las cuotas de afiliacion y de sostenimiento de los asociados. b) Los aportes que hagan entidades oficiales y/o privadas, asi como personas naturales, sean en dinero, especie, trabajo, bienes muebles e inmuebles, etc. c) Los excedentes en dinero o bienes que adquiera la asociacion en el normal desarrollo de sus operaciones.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ELSA LOZANO ZARATE DESIGNACION	C 45.432.109

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,110 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	ANGELA FRANCO ACOSTA DESIGNACION	C 33.133.669
--	-------------------------------------	--------------

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,110 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/02/21 HORA: 11:09:18 AM

Cámara de Comercio
de Cartagena

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las Siguietes: a) Ser el representante legal de la asociacion, judicial y extrajudicialmente. b) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de los asociados, el comite Ejecutivo de Direccion y de la Junta Directiva. c) Firmar los convenio con entidades oficiales y/o privadas, previa autorizacion del Comite Ejecutivo de Direccion. d. Autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Asociacion segun los parametros establecidos por la Asamblea General o el comite ejecutivo de Direccion. e) Nombrar al revisor fiscal de la Asociacion. f) Elaborar el presupuesto anual de los ingresos y egresos de la Asociacion que sera presentado a la Asamblea General de asociados para su aprobacion. g) Elaborar los informes de actividades para su analisis y discucion ante el Comite ejecutivo de Direccion. h) Velar por las buenas relaciones entre los asociados y los comites de base y mediar entre los mismos cuando se presenten contradicciones que pongan en peligro la integridad de la Asociacion. i) Dirigir y administras el fondo especial de ahorro y credito conforme a lo establecido en el reglamento expedido por el Comite Ejecutivo de Direccion. j) Las demas que senale la Asamblea General, el Comite Ejecutivo de Direccion o la Junta Directiva.

PARAGRAFO. El vicepresidente de la junta directiva reemplazara al presidente en sus faltas temporales y cumplira las funciones establecidas en los estatutos.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ELSA LOZANO ZARATE DESIGNACION	C 45.432.109

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,109 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	ANGELA FRANCO ACOSTA DESIGNACION	C 33.133.669
-----------	-------------------------------------	--------------

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/02/21 HORA: 11:09:18 AM

Abril 2013 bajo el número 22,109 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL

ANGELA DE LA AGUAS
DESIGNACION

C 45.593.828

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,109 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL

JAIRO PAYAREZ RUZ
DESIGNACION

C 9.137.480

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,109 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL

AIDE FRANCO CASTELLANOS
DESIGNACION

C 45.762.078

Por acta No. 060 del 5 de Abril de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril 2013 bajo el número 22,109 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CANAPOTE, KRERA 14 # 63-18 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Esta Persona Jurídica continuará sujeta a la inspección, vigilancia y control de la autoridad que venía cumpliendo tal función de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 427/96, reglamentario del Decreto 2150/95.

Por lo tanto deberán presentar ante la correspondiente autoridad, el certificado expedido por esta Cámara de Comercio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción y en caso de reformas estatutarias, a demás se allegara copias de estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 2150, toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/02/21 HORA: 11:09:18 AM

Camara de Comercio
de Cartagena

tramitará con posterioridad a la inscripción en el Registro de esta Cámara de Comercio.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

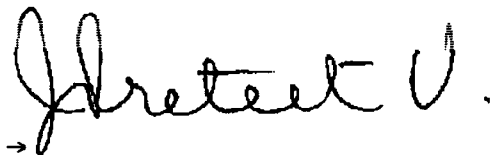
El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Diciembre 31 de 2012

Cartagena, Febrero 21 de 2014 Hora: 11:09 AM



→

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
 FECHA DE PAGO DE ULTIMA RENOVACIÓN: 2013/10/18

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-508905-37 DEL 2010/09/09
 NOMBRE: FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN
 NIT: 900381371-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CR. 11 NO. 43-37
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6425013
 TELEFONO2: 3163297093
 EMAIL : Fundacion-LSLCL@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR. 11 NO. 43-37
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6425013
 TELEFONO2: 3163297093
 EMAIL : Fundacion-LSLCL@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2010/08/02 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/09/09 BAJO EL No 37147 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA LA LEPRO Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA L.S.L.C.L.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 02/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 09/10/2013, BAJO EL NRO. 46112, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A : ".FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN".

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
002	2013/09/02	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2013/10/09	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 02/ 08/2010, ANTES CITADO, CONSTA: "...ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACION TENDRÁ COMO OBJETO, LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACION SERÁN: A) VELAR POR EL MEJORA MIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN TODOS SUS ASPECTOS AL PACIENTE DE HANSEN Y SUS CONVIVIENTES. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. C) VELAR POR LA INTEGRACIÓN DE LOS PACIENTES A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. D) CREAR COOPERATIVAS FINANCIERA QUE LE FACILITEN LA ADQUISICIÓN DE

FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN

PRÉSTAMOS A LOS PACIENTES EX PACIENTES Y E) ESTIMULAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PLANES SOCIALES QUE PROTEJAN Y VELEN POR EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES Y EXPA CIENTES DE LEPRO. F) CREAR, APOYAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE DEN ORIGEN A SOLU CIONES DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES COMO (PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD PÚBLICA, OBRAS CIVILES, DESARROLLO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA, RECONOCIMIENTO, CREACIÓN DE EMPLEO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.) QUE INCLUYAN A LOS PACIENTES DE HANSEN Y SUS CONVIVIENTES. G) PRESTAR APOYO DE TODO TIPO A PACIENTES Y EX PACIENTES EN CONDI CIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL POR PROBLEMAS DERIVADOS Y SECUELAS DE LA ENFERMEDAD. H) PROMOVER, DESARROLLAR, Y GESTIONAR PROGRAMAS QUE PRESTEN ATENCIÓN A PACIENTES Y EX PACIENTES EN RIESGO DE DISCAPACIDAD. I) CAPACITAR A LA COMUNIDAD DE PACIEN TES EX PACIENTES Y SUS CONVIVIENTES EN CAMPOS COMO; (POLÍTICA, SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CULTURA FÍSICA, CULTURA EN GENERAL, ARTES MANUALES Y ARTESANA LES). ARTES QUE VELEN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADA NOS. J) CERTIFICAR LAS DIFERENTES CAPACITACIONES PRESTADAS, DESARROLLADAS O EJE CUTADAS POR LA FUNDACION. K) FOMENTAR PROGRAMAS, PRESTAR APOYO PSICOLÓGICO Y SO CIAL A PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DE HANSEN Y SUS CONVIVIENTES. L) EJECUTAR PRO MOVER Y DESARROLLAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS PACIENTES. M) GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE BUSQUEN COMO FIN EL BIENESTAR SOCIAL DE HOMBRES Y MUJERES QUE PERTE NECEN A LA FUNDACIÓN. N) CREAR EN CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EM PRESAS, QUE DEN COMO RESULTADO LA PRODUCCIÓN DE EMPLEOS PARA LA CIUDADANÍA Y CO MUNIDAD EN GENERAL. O) MANEJAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIAL, CULTURA Y EN SALUD. P) BUSCAR Y GES TIONAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES RECURSOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DONDE SE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES EX PACIENTES Y SUS CONVIVIENTES. Q) PROMOVER Y ESTIMULAR LA CONSECUCCIÓN DE RECUR SOS Y PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LOS ENFERMOS DE HANSEN. R) ESTIMULAR Y FOMENTAR LA RECREACIÓN Y LA CULTURA EN TODAS SUS DIMEN SIONES; MÚSICA, ARTE, DANZAS, TEATRO, ESCULTURA, PENSAMIENTO ETC. S) PROMOVER DE SARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA QUE TIENDAN AL MEJO RAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SUJETO; ORTOPEDIA, DERMATOLOGÍA, FISIATRÍA, ODONTOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, FISIOTERAPIA, OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, SALUD OCUPACIONAL, SALUD MENTAL, MEDICINA EN GENERAL ETC. T) CONTRATAR RECURSO HUMANO QUE PRESTE SERVICIOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES; COMO DOCENTES, PSICÓLOGOS, Y PROFESIONALES EN CUALQUIER CAMPO DEL CONOCIMIENTO HUMANO. DESARRO LLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACION PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES (RE LACIONE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS, QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL) (POR EJEMPLO:) A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PRO PIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C)APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PRO PÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTER NACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTI VIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BE NEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIO NES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIE DAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUE LLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CON TROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL

FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN

DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 002 DE 2013/09/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/10/09 BAJO EL No 46113 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MIRANDA PRADO EDER	C.C. 88130192
TORRES OLARTE SOLANYE	C.C. 37652269
JAIMES ALICIA	C.C. 37831967
JAIMES RUBIO EDGAR	C.C. 91228513

C E R T I F I C A

ARTÍCULO 27.- FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 02/08/2010, ANTES CITADA, CONSTA:"...G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 800 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES."

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 006 DE 2014/02/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/02/28 BAJO EL No 46884 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINC SANCHEZ PATINO RUTH JOHANNA C.C. 1098618619

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2014/03/05 10:29:49 - REFERENCIA OPERACION 5919816

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A

FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN

DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUNDARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO." QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 02/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: EN CUANTO AL ARTICULO 6º, CON EL DE INCLUIR EL SIGUIENTE OBJETIVO: U) IMPLEMENTAR LA CREACION DE UNA I.P.S. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES, ESPECIALIZADA EN HANSEN, CON IDENTIDAD JURIDICA PROPIA, RECURSOS PROPIOS, SEDE PROPIA, AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PUDIENDO OFRECER SUS SERVICIOS A TODA LA COMUNIDAD AFECTADA POR HANSEN, DE SANTANDER Y EL PAIS, IPS LA CUAL TENDRA LA SIGUIENTE RAZON SOCIAL: "INSTITUTO HANSEN DE SANTANDER I.P.S.", CUYA SIGLA SERA: IHS - IPS"

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$2.000.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 02/08/2010, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 3 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 02/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: CREAR EL SIGUIENTE ARTICULO: ARTICULO 30 BIS: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. ANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL PRESIDENTE, PUEDE EJERCER LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, INCLUYENDO LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA FUNDACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2010/08/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/09/09 BAJO EL Nº 37147 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MIRANDA EDER
	DOC. IDENT. C.C. 88130192

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 02/08/2010, ANTES CITADA, CONSTA: "...ARTÍCULO 30.-FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DES TRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR Y FIRMAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 800 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

FUNDACION LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA CONTRA EL HANSEN

LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C720422033 Fecha: 20140422 Hora: 14:10:47 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION LOS HIJOS DE DON TORIBIO. NUMERO:
S0001769

N.I.T : 817003510 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: POPAYAN

DIRECCION: NO REPORTO

TELEFONO 1: NO REPORTO

FAX: NO REPORTO

NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 30 DE AGOSTO DE 1999, OTORGADO(A)
EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00004352 DEL
LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION LOS HIJOS DE
DON TORIBIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000002	2000/10/13	ASAMBLEA GENERAL DE SOC	00005514	2000/10/19	
0000001	2003/01/24	ASAMBLEA DE ASOCPOPAYAN	00008912	2003/03/13	

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2049.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA ASOCIACIÓN
TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE
ACTIVIDADES LICITAS, EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.
APOYAR, PROMOVER Y EJECUTAR ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y
PLANES PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN AUTOGESTIONARIA Y CIUDADANA
DE LAS FAMILIAS AFECTADAS CON EL BACILO DE HANSEN. 2. FOMENTAR EL
DESARROLLO, LA GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
ENCAMINADOS A LOGRAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS
EN LAS AREAS DE LA SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y GENERACIÓN DE
EMPLEO, INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS Y SUBSIDIOS PARA
PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LOS ASOCIADOS. 3. CELEBRAR CONVENIOS Y
ACUERDOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES,
NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE
CONSUMO. 4. REALIZAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES,
ENCAMINADAS AL LOGRO DEL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
PACIENTES CON LA ENFERMEDAD DE HANSEN. 5. GESTIONAR Y OBTENER
AUXILIOS, DONACIONES DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES E
INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA
ASOCIACIÓN. 6. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE
REHABILITACIÓN, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL PARA
QUIENES PADECEN EL MAL DE HANSEN Y PRESENTAN LAS SECUELAS DE LA

ENFERMEDAD. 7. RECIBIR LA AYUDA PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO EL BACILO DE HANSEN, EN TODOS SUS ORDENES. 8. RECIBIR AYUDA Y APORTES PARA LA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE UNA SEDE PROPIA, Y SUS FILIALES SI FUERE DEL CASO. 9. DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA TAL FIN. 10. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SERVICIOS PARA LA SUBSISTENCIA DE SUS AFILIADOS, TALES COMO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ESPECIALMENTE RECOLECCIÓN DE BASURA, ORNAMENTACIÓN, BARRIDO DE CALLES, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE ZONAS VERDES Y GLORIETAS Y EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA PIAMBA MARIA GISELA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00034543731
TESORERA JUNTA DIRECTIVA AGREDO YOLANDA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00034549616
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA COBO ANTE LUIS CARLOS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00010515320
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA ERAZO GONZALEZ MARTHA PIEDAD LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00034552752
FISCAL GONZALEZ CENSION LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00026522025
VOCAL JUNTA DIRECTIVA LOPEZ VICTOR ERAZO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00004961941
VOCAL JUNTA DIRECTIVA AZTAIZA GLADIS AMPARO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002 FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19	C.C. 00034534998
VOCAL JUNTA DIRECTIVA	

BELALCAZAR COBO YENNY MARGOT
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005514
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2000/10/13
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2000/10/19
CERTIFICA :

C.C. 00034548042

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): DELGADO COLLAZOS NEVER
C.C. 00004771031
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016688
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2007/03/27
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000011
FECHA DE INSC2007/05/02

CERTIFICA :

ORGANOS DE DIRECCION: A. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. B.
JUNTA DIRECTIVA. C. GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: A. DETERMINAR
LOS PLANES Y OPERACIONES DE LA ASOCIACION. B. CREAR LOS CARGOS
QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA
ASOCIACION Y FIJAR SU REMUNERACION. C. NOMBRAR Y REMOVER LOS
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE 1 AÑO. D.
NOMBRAR AL FISCAL PRINCIPAL Y AL SUPLENTE PARA PERIODOS DE 1
AÑO. E. APROBAR, IMPROBAR Y FENER LAS CUENTAS DE LA
ASOCIACION, PRESENTADAS POR EL DIRECTOR DE LA MISMA. F.
REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CUANDO SEA NECESARIO.
G. DISOLVER EXTRAORDINARIAMENTE LA ASOCIACION POR EXTINCION DE
SUS FONDOS. H. CITAR A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. I.
DECIDIR LA ACEPTACION Y EL RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA
ASOCIACION. J. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA
AUTORIDAD DE LA ASOCIACION SIEMPRE QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A
OTRO ORGANO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. EJERCER LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION. B. DESIGNAR DE ENTRE SUS
MIEMBROS AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL
Y TRES VOCALES. C. NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR DE LA
ASOCIACION. D. NOMBRAR LOS EMPLEADOS EN LOS CARGOS CREADOS POR
LA ASAMBLEA GENERAL. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS LOS INFORMES, CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES QUE ESTA
LE SOLICITE. F. AUTORIZAR AL DIRECTOR LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA EL VALOR CORRESPONDIENTE A
CUATRO (4) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. ESTA AUTORIZACION
DEBE SER PREVIA Y POR ESCRITO.

FUNCIONES DEL GERENTE: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA
ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. REALIZAR LIBREMENTE LOS
CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE
LA ASOCIACION CONFORME LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS HASTA POR
LA SUMA EQUIVALENTE A CUATRO (4) SALARIOS MINIMOS LEGALES
VIGENTES. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION CON
FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR Y SUSTITUIR. D.
CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS
INTERESES DE LA ASOCIACION. E. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE
SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. F. SOMETER
A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE CONSIDERE DE
INTERES PARA LOS ASOCIADOS. G. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA
NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

mrs

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : NO REPORTO
MUNICIPIO : POPAYAN

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES
POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,

LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Adrián H. Sarroza Fletcher
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ZSC0410008 Fecha: 20140410 Hora: 09:08:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION PACIENTES AFECTADOS DE LEPROA DE CUCUTA ASOPAL CUCUTA. NUMERO: S0503713

N.I.T : 900403138 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASOPAL CUCUTA

DOMICILIO: CUCUTA

DIRECCION: CL 21 # 15A-32 B ALFONSO LOPEZ

BARRIO COMERCIAL: ALFONSO LOPEZ

TELEFONO 1: 3138564162

FAX: NO REPORTO

NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA

**** INFORMA ****

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00011160 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION PACIENTES AFECTADOS DE LEPROA DE CUCUTA ASOPAL CUCUTA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO. LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO, VINCULAR E INSCRIBIR A TODO PACIENTE DIAGNOSTICADO O CURADO DE LEPROA A LA ASOCIACION DE PACIENTES DE LEPROA, SIN TENER EN CUENTA LA FECHA DE DIAGNOSTICO, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS QUE CONLLEVE AL BIEN ESTAR BIOPSIOSOCIAL DEL PACIENTE Y SU ENTORNO FAMILIAR LOGRADO SU RECUPERACION EN FORMA INTEGRAL. A) GESTIONAR Y FOMENTAR RECURSOS MEDIANTE ENTES BANCARIOS Y COMERCIALES A NIVEL NACIONAL EN INTERNACIONAL QUE PERMITA LA ORGANIZACION DE MICROEMPRESAS PARTICIPATIVAS ENTRE PACIENTES Y CONVIVIENTES. B) ORGANIZAR Y PROMOVER ACTIVIDADES LUCRATIVAS QUE ORIGINE Y FOMENTE LA UBICACION LABORAL MEDIANTE LA CONFORMACION DE MICRO EMPRESAS EN FORMA PERSONAL Y COLECTIVA. C) FOMENTAR Y PARTICIPAR EN LA GESTION Y UBICACION DE LOS PACIENTES DE LEPROA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD HACIA LA ATENCION

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ZSC0410008 Fecha: 20140410 Hora: 09:08:38 Pagina : 2

INTEGRAL DEL PACIENTE. D) FOMENTAR Y ORGANIZAR ACTIVIDADES CULTURALES QUE MOTIVE E INCENTIVE A LOS PACIENTES Y SUS CONVIVIENTES FORTALECIENDO SU AUTO ESTIMA. E) FOMENTAR Y ORGANIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN SALUD QUE MOTIVE Y CONLLEVE CREAR FORMAS SALUDABLES DE VIDA. F) FOMENTAR Y PERMITIR LA PARTICIPACION DEL PERSONAL DE SALUD, ESTUDIANTES, GRUPO PASTORALES Y OTROS EN LA MOTIVACION HACIA ESTILO DE VIDA SALUDABLE QUE ORIGINE CAMBIOS POSITIVOS HACIA EL PACIENTE Y SU GRUPO FAMILIAR, RESPETAN O SUS CREENCIAS MEDIANTE PROYECTOS DE SALUD. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA ASOCIACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACION. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA :

PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLE , TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA ASOCIACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE CERO PESOS (\$100.000): LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

CERTIFICA :

**** ORGANO DIRECTIVO ****

NOMBRE
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
GERARDINO MARTHA JOHANNA

IDENTIFICACION
C.C. 00060374043

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
PINEDA JOHANNA

C.C. 00037180315

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ZSC0410008 Fecha: 20140410 Hora: 09:08:38 Pagina : 3

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
GOMEZ GOMEZ YANETH

C.C. 00027706442

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
TAMAYO PABON ALFONSO

C.C. 00005419819

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
ROLON RAFAEL

C.C. 00077006950

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
MENESES CECILIA

C.C. 00060280263

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/23

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GERARDINO MARTHA JOHANNA
C.C. 00060374043
PRESIDENTE

00013711
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000029
FECHA DE INSC2013/05/23

SUPLENTE(ES) : TAMAYO PABON ALFONSO
C.C. 00005419819
SUPLENTE DEL PRESIDENTE

00013711
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000029
FECHA DE INSC2013/05/23

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 2 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA ASOCIACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS,

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ZSC0410008 Fecha: 20140410 Hora: 09:08:38 Pagina : 4

CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ASOCIACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ASOCIACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ASOCIACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ASOCIACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER, CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE (CINCUENTA SALARIOS MINIMOS), NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ASOCIACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS TENEMOS: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA :

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA No. 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CAMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRAN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERA PROCEDENTE LA INSCRIPCION DEL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 # 15A-32 B ALFONSO LOPEZ
BARRIO NOTIFICACION: ALFONSO LOPEZ

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Número de operación: 01ZSC0410008 Fecha: 20140410 Hora: 09:08:38 Pagina : 5

TELEFONO NOT. JUDICIAL 1: 3138564162

MUNICIPIO : CUCUTA

E-MAIL COMERCIAL: asopalcucuta@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: asopalcucuta@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01K440321011 Fecha: 20140321 Hora: 09:34:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE ENFERMOS DE HANSEN DEL TOLIMA.

NUMERO: S0502268

N.I.T : 809009701 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE , EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: IBAGUE

DIRECCION: CR 20 NRO.58-47

BARRIO COMERCIAL: BRR CORDOBA

TELEFONO 1: 2705010

TELEFONO 2: 3184535611

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,813,191.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 6 DE FEBRERO DE 2002 , OTORGADO(A)
EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
6 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00005820 DEL LIBRO I DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE ENFERMOS DE
HANSEN DEL TOLIMA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL

PROMOVER, GENERAR Y DINAMIZAR UN PROCESO DE



PARTICIPACION ACTIVA DE TODAS LAS PERSONAS ENFERMAS DE LEPROSIA HANSEN DEL TOLIMA, QUE PERMITA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, HACER QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS (ADQUIRIDOS Y LEGISLADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO) VIGILAR POR UNA BUENA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD ESPECIALIZADA, QUE PRESTA EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SUS EMPRESAS SOCIALES O DE CUALQUIER OTRO ENTE ESPECIALIZADO AL QUE LE ASIGNEN DICHAS FUNCIONES; IGUALMENTE CONOCIENDO LAS LIMITACIONES FISICAS DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, OFRECER CAPACITACION ADECUADA PARA LOGRAR DE ELLOS PERSONAS UTILES A LA SOCIEDAD Y A SU NUCLEO FAMILIAR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA ASOCIACION PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS:

REPRESENTAR A LOS ENFERMOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y DEMAS AUTORIDADES DE ORDEN NACIONAL, CON RELACION A LA ATENCION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL AL ENFERMO TOLIMENSE. GARANTIZAR AL ENFERMO LA EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LEYES QUE LOS AMPAREN, PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES LEGITIMAMENTE CONSTITUIDAS TALES COMO: LA LEY 148 DE 1.961, 14 DE 1.964, 380 DE 1.997 Y ULTIMA LEY 715 DE 2.001. PRESENTAR PROYECTOS EN LAS QUE LA ASOCIACION TENGA PARTICIPACION DIRECTA O INDIRECTA ANTE LAS INSTITUCIONES OFICIALES, PRIVADAS, ONGs NACIONALES, INTERNACIONALES O DE CUALQUIER INDOLE QUE PUEDAN CONTRIBUIR EN LA BUSQUEDA DE SU MATERIALIZACION. TRAMITAR Y CONSEGUIR LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACION Y DE AQUELLOS EN LOS QUE LA ENTIDAD SE HAYA ASOCIADO. TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE COMPAGINEN CON EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA ASOCIACION DE ENFERMOS DE HANSEN DEL TOLIMA. GESTIONAR PARTIDAS PRESUPUESTALES ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS CAMPANAS O EVENTOS Y ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

PATRIMONIO

ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE \$60.000 (SESENTA MIL PESOS), CANTIDAD CONSTITUIDA POR CADA UNO DE LOS APORTES QUE HACEN LOS FUNDADORES VOLUNTARIAMENTE; ADEMAS POR LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, CONTRIBUCIONES QUE HAGAN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O INTERNACIONALES, POR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, POR LO DEMAS INGRESOS QUE OBTENGA POR CUALQUIER OTRA CASUSA.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **



Número de operación: 01K440321011 Fecha: 20140321 Hora: 09:34:56 Pagina : 3

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO CERVERA SANDRA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016944 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000003 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/23	C.C. 00040413989
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO GASCA JIMENEZ VICTOR FELIX LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016944 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000003 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/23	C.C. 00005816812
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO BARRETO PARRA ALIRIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016944 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000003 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/02/23	C.C. 00014206021
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO LIBERATO BLANCA INES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005820 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2002/02/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2002/05/06	C.C. 00065736140
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO RAMOS SALAZAR LUZ MIRIAM LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005820 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2002/02/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2002/05/06	C.C. 00024659589

CERTIFICA :

LA ASOCIACION TENDAR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS PARA SU GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ASAMBLEA GENERAL
COMITE EJECUTIVO
FISCALIA
GRUPOS DE TRABAJO

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE, CON UN VICEPRESIDENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL



PRINCIPAL(ES): CERVERA SANDRA

C.C. 00040413989

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016944

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000003

FECHA DE INSC2012/02/23

SUPLENTE(ES) : GASCA JIMENEZ VICTOR FELIX

C.C. 00005816812

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016944

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/02/02

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000003

FECHA DE INSC2012/02/23

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCA, PRESIDIR Y COORDINAR LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ASI COMO DEL COMITÉ EJECUTIVO. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ANUALMENTE UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACION. CUMPLIR CON TODAS LAS FUNCIONES QUE EL DELEGUE A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA. PONER EN MARCHA LOS MECANISMOS QUE PERMITAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO

CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION. DESARROLLAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACION. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL Y A CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASOCIACION. ELABORAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS, CUANDO FUERE EL CASO Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. INTEGRAR LAS COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE NECESARIAS Y COORDINAR SU LABOR. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CADA EJERCICIO Y EL INFORME FINANCIERO DEL CORRESPONDIENTE PERIODO. CITAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO FUERE EL CASO. CONOCER DE LOS RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL COMITÉ. EJERCER LA SUPREMA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA DE LA ASOCIACION RESPETANDO LAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA QUE FIRME OBLIGACIONES, CONTRATOS, GIRE, ENDOSE, NOMBRE APODERADOS Y EJERZA TODAS LAS FUNCIONES CIVILES Y COMERCIALES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.



Número de operación: 01K440321011 Fecha: 20140321 Hora: 09:34:56 Pagina : 5

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NRO.58-47
BARRIO NOTIFICACION: BRR CORDOBA
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 2705010
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3184535611
MUNICIPIO : IBAGUE
E-MAIL COMERCIAL: asohansedeltolima@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: asohansedeltolima@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

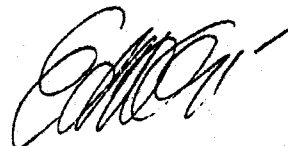
DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300



Número de operación: 01K440321011 Fecha: 20140321 Hora: 09:34:56 Pagina : 6

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





No. 1264449

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01CEM0606061 Fecha: 20140606 Hora: 14:22:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE PERSONAS AFECTADAS POR HANSEN DEL HUILA. NUMERO: S0710978
N.I.T : 900737677 - 4

*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASOPEHANSEN DEL HUILA
DOMICILIO: NEIVA
DIRECCION: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
BARRIO COMERCIAL: CALIXTO LEIVA
TELEFONO 1: 3156109879
TELEFONO 2: 3124649322
FAX: NO REPORTO
TOTAL ACTIVOS : \$ 260,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 25 DE ABRIL DE 2014, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00031863 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE PERSONAS AFECTADAS POR HANSEN DEL HUILA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACION: LOS FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: A) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN Y SOLICITAR A LAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, APOYO PARA LOS ASOCIADOS EN LA CONSECUCCIÓN DE TRABAJO QUE FACILITE LA REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ASOCIADOS. B) LA ASOCIACIÓN GARANTIZARÁ VARIOS ENCUENTROS DE PERSONAS AFECTADAS Y SU CUIDADOR(A) QUE PERMITIRÁ EL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS Y TRABAJARÁN POR LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD. C) DESARROLLARÁN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y

NEIVA

Cra. 5 No. 10-38 L. 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO

Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZÓN

Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

www.ccnelva.org

LA PLATA

Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

DIIP S.A.S. NIT. 900.207.250-1 TEL. 7564978



Número de operación: 01CEM0606061 Fecha: 20140606 Hora: 14:22:32 Pagina : 2

OTRAS ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN SER PARTE IMPORTANTE EN LA SOCIEDAD. D) LA ASOCIACIÓN RECHAZARA LA MENDICIDAD PÚBLICA EJERCIDA POR CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS, Y ESTA SERÁ CAUSAL DE EXPULSIÓN. E) LA ASOCIACIÓN VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPROSOS CONTEMPLADOS EN LA "CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" F) LA ASOCIACIÓN BRINDARÁ INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LA PERSONA AFECTADA, AL CUIDADOR (A), FAMILIARES Y COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD DE LEPROSOS PARA UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO, PREVENIR LAS DISCAPACIDADES Y ROMPER CON EL ESTIGMA DE LA MISMA. G) BUSCAR Y GESTIONAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RECURSOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DONDE SE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 260,000.00

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SERÁ EL TOTAL DE LOS APORTES DE INSCRIPCIÓN, CUYO VALOR ES DE \$260.000 PESOS MTE.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DUSSAN WECK ISAIAS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04	C.C. 00012134224
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA CHARRY MORALES JAIRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04	C.C. 00012135818
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SANCHEZ HURTADO LILIANA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04	C.C. 00055160808
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA MORALES GARZON GUSTAVO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04	C.C. 00012102399
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ COLLAZOS ELIAS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863	C.C. 00004921247

www.cc.neiva.org

NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

DUP S.A.S. NIT. E. 0.207.250-1 TEL. 7564979



No. 1264450

Número de operación: 01CEM0606061 Fecha: 20140606 Hora: 14:22:32 Pagina : 3

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MORALES JHON FREDY

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/04

C.C. 00007694157

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : DUSSAN WECK ISAIAS

C.C. 00012134224

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25

FECHA DE INSC2014/06/04

SUPLENTE(ES) : CHARRY MORALES JAIRO

C.C. 00012135818

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00031863

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/04/25

FECHA DE INSC2014/06/04

CERTIFICA :

PRESIDENTE: SON DEBERES DEL PRESIDENTE: A) CITAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO FUERE NECESARIO; B) PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN ASAMBLEAS, CONFERENCIAS O REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO TRATÁNDOSE SOLAMENTE, POR EL MEJOR ESTAR DE SUS ASOCIADOS, O EN SU DEFECTO DESIGNAR AL VICEPRESIDENTE PARA LAS FUNCIONES INDICADAS, LA CUAL SOLO PODRÁ EFECTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD O DE CUALQUIER OTRO MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO; C) REPRESENTAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE LA ASOCIACIÓN. D) ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. F) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. G) DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. H) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN.

VICEPRESIDENTE: ES DEBER DEL VICEPRESIDENTE, REEMPLAZAR AL PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE ENCONTRARE IMPOSIBILITADO PARA ACTUAR, CON LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES.

CERTIFICA :

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ A CARGO DE: A) LA ASAMBLEA GENERAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA.

ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MÁXIMO ORGANISMO DE DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN, COMPUESTA POR ASOCIADOS HÁBILES Y SUS ACUERDOS Y DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS SIEMPRE QUE SE ADOPTEN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS

NEIVA

Cra. 5 No. 10-38 L. 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO

Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZÓN

Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

www.ccnelva.org

LA PLATA

Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

DIP S.A.S. NIT. 900 207 250-1 TEL. 7564979



Número de operación: 01CEM0606061 Fecha: 20140606 Hora: 14:22:32 Pagina : 4

LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL ORGANISMO DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN ADMINISTRATIVA, SUJETA A LA ASAMBLEA GENERAL, COMPUESTA DE PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, TESORERO, FISCAL, SECRETARIO Y UN VOCAL.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ELABORAR EL PRESUPUESTO. B) EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS ENTREGADAS POR EL TESORERO (A) ACOMPAÑADO DE UN INFORME EXPLICATIVO Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. C) DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS. D) CONVOCAR DIRECTAMENTE A ASAMBLEA GENERAL. E) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUANTÍA SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. F) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS LE SEAN ASIGNADOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 13 NO. 40-94
BARRIO NOTIFICACION: EL VERGEL

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3156109879

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3124649322

MUNICIPIO : NEIVA

E-MAIL COMERCIAL: isaias.dussan@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: isaias.dussan@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

NEIVA

Cra. 5 No. 10-38 L 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO

Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZÓN

Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA

Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

DHP S.A.S. T. 900.207.250-1 TEL. 7564979



No. 1264451

Número de operación: 01CEM0606061 Fecha: 20140606 Hora: 14:22:32 Pagina : 5

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

NEIVA

Cra. 5 No. 10-38 L. 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO

Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZÓN

Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

www.ccnelva.org

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895



01



* 1 3 9 3 1 0 8 0 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

28 DE MARZO DE 2014

HORA 10:48:36

R041292377

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE ENFERMOS DE HANSEN ASOHAN
INSCRIPCION NO: S0040578 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

N.I.T. : 860020426-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$7,047,796

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P..
HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 14 NO. 1 08 SUR MJ

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asohanaso@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AK 14 NO. 1 08 SUR MJ

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : asohanaso@gmail.com

TELEFONO : 2333404 2680281

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200066 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE ENFERMOS DE HANSEN ASOHAN.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 864 EL 13 DE MARZO DE 1961, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LOS FINES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: A) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA ORGANIZACIÓN Y SOLICITAR DE LAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, APOYO PARA LOS ASOCIADOS EN LA CONSECUCIÓN DE TRABAJO QUE FACILITE LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE. B) LA ORGANIZACIÓN RECHAZARA LA MENDICIDAD PUBLICA EJERCIDA POR CUALQUIERA DE SUS AFILIADOS, Y ÉSTA SERÁ CAUSAL DE EXPULSIÓN, PUESTO QUE EL OBJETIVO ESPECIAL ES LA READAPTACIÓN DEL PACIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS Y ESFUERZOS, PARA LO CUAL LE BRINDARA EL CONCURSO

NECESARIO ANTE OFICIALES O PARTICULARES.

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTRO REY MARIA ELOISA	C.C. 000000020242282
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MATEUS VARGAS BERNARDO	C.C. 000000018245052
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARDENAS CARDENAS JOSE LUIS HERNANDO	C.C. 000000019186432
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TARAZONA DE DIAZ EDELMIRA	C.C. 000000020343257
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DUQUE ORTIZ HUGO ALBERTO	C.C. 000000079124264
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTELLANOS SAENZ CANDIDA ROSA	C.C. 000000035498396

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE DENOMINADO VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : CASTRO REY MARIA ELOISA
C.C.000000020242282
SUPLENTE(S) : MATEUS VARGAS BERNARDO
C.C.000000018245052

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON DEBERES DEL PRESIDENTE: A) CITAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO FUERE NECESARIO; B) PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN ASAMBLEAS, CONFERENCIAS O REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO TRATÁNDOSE SOLAMENTE, POR EL MEJOR ESTAR DE SUS ASOCIADOS, O EN SU DEFECTO DESIGNAR AL VICEPRESIDENTE PARA LAS FUNCIONES INDICADAS, LA CUAL SOLO PODRÁ EFECTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD O DE CUALQUIER OTRO MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO; C) REPRESENTAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE LA ASOCIACIÓN. D) ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. F) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. G) DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. ES DEBER DEL VICEPRESIDENTE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE ENCONTRARE IMPOSIBILITADO PARA ACTUAR, CON LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN



01



* 1 3 9 3 1 0 8 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

28 DE MARZO DE 2014 HORA 10:48:36

R041292377

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO**

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Número de operación: 01CA60611074 Fecha: 20140611 Hora: 16:59:28 Pagina: 1

**CERTIFICADO 2 DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO DE
SUCRE. NUMERO S0506784**

**N.I.T : PARA TRAMITAR DIRECTAMENTE EN LA DIAN
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO , EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.**

CERTIFICA :

**SIGLA : ASOPALSUCRE
DOMICILIO: SINCELEJO
DIRECCION: CL 20 NO 25-24 BARRIO LAS MARGARITAS
TELEFONO 1: 3044519698
FAX: NO REPORTO
TOTAL ACTIVOS : \$ 220,000.00**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.**

CERTIFICA :

**QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014 , OTORGADO(A)
EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
9 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00012524 DEL LIBRO I DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: ASOCIACION DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO DE SUCRE**

CERTIFICA :

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DE SUCRE**

CERTIFICA :

**VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO**

CERTIFICA :**OBJETO SOCIAL**

**A) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN Y SOLICITAR A LAS
ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS, APOYO PARA LOS ASOCIADOS EN LA
CONSECUCCIÓN, DE TRABAJO QUE FACILITE LA REHABILITACIÓN E
INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ASOCIADOS. B) LA ASOCIACIÓN GARANTIZARÁ
VARIOS ENCUENTROS DE PERSONAS AFECTADAS Y SU CUIDADOR(A) QUE**

PERMITIRÁ EL CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS Y TRABAJARÁN POR LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDADES. E) DESARROLLARÁN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN SER PARTE IMPORTANTE EN LA SOCIEDAD D) LA ASOCIACIÓN RECHAZARÁ LA MENDICIDAD PÚBLICA EJERCIDA POR CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS, Y ESTA SERÁ CAUSAL DE EXPULSIÓN. E) LA ASOCIACIÓN VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPROS CONTEMPLADOS EN LA "CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" O LA ASOCIACIÓN BRINDARÁ INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LA PERSONA AFECTADA, AL CUIDADOR(A), FAMILIARES Y COMUNIDAD SOBRE LA ENFERMEDAD DE LEPROS PARA UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO, PREVENIR LAS DISCAPACIDADES Y ROMPER CON EL ESTIGMA DE

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 220,000.00

CERTIFICA :

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES REALIZADOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MARTINEZ SIERRA ADOLFO SEGUNDO	C.C. 00000943279
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
TOSCANO LILIANA	C.C. 01102826344
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMOS ARISMEL	C.C. 00092544162
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BARRERO ROYETH YESLY	C.C. 01103112239



Número de operación: 01CA60611074 Fecha: 20140611 Hora: 16:59:28 Pagina : 3

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

PEREZ BENAVIDES ALBERTO RAFAEL

C.C. 00009311541

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

DEL CRISTO CUELLO ROBERTH

C.C. 00092553083

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : MARTINEZ SIERRA ADOLFO SEGUNDO

C.C. 00000943279

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001

FECHA DE INSC2014/06/09

SUPLENTE(ES) : TOSCANO LILIANA

C.C. 01102826344

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012524

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/14

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001

FECHA DE INSC2014/06/09

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) CITAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO FUERE NECESARIO; B) PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN ASAMBLEAS, CONFERENCIAS O REUNIONES QUE SE LLEVEN A CABO TRATÁNDOSE SOLAMENTE, POR EL MEJOR ESTAR DE SUS ASOCIADOS, O EN SU DEFECTO DESIGNAR AL VICEPRESIDENTE PARA LAS FUNCIONES INDICADAS, LA CUAL SOLO PODRÁ EFECTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD O DE CUALQUIER OTRO MOTIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO; C) REPRESENTAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE LA ASOCIACIÓN. D) ORGANIZAR Y DIRIGIR

CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. G) DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 NO 25-24 BARRIO LAS MARGARITAS
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3044519698
MUNICIPIO : SINCELEJO

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300



Número de operación: 01CA60611074 Fecha: 20140611 Hora: 16:59:28 Pagina : 5

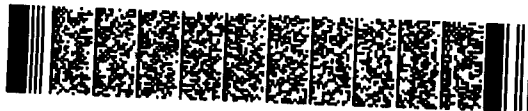
CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Herman Larcia



2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14295952569



(415)7707212489984(8020) 000001429595256 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA "FELEHANSEN DE COLOMBIA"

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Tolima

40. Ciudad/Municipio:

Ibagué

41. Dirección principal

CL 73 A 2 B 14 BRR JARDIN PALERMO

42. Correo electrónico:

felehansen@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 7 0 2

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]
+ 28922612

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

Camara de Comercio de Ibagué

Compareció maria lina segura

Que se identifica por la cédula No. 28.922.612.

Expedida en ibagué

Se manifiesto que en la ciudad de Ibagué, ante la firma del presente documento

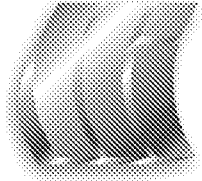
El Compareciente

Por la Camara de Comercio

Lugar

Fecha

ibagué.
02-07-2014.



**CAMARA DE COMERCIO
DE IBAGUE**

Apoyo, liderazgo y desarrollo

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT: 890.700.622-4

INSCRITO EL 04 DE JULIO DE 2014, BAJO EL NUMERO
00019900 DEL LIBRO I - DE LAS PERSONAS JURIDICAS
SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE FEDERACION
NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR
LEPRA - HANSEN DE COLOMBIA

ACTO: CONSTITUCION - ELECCION JUNTA DIRECTIVA -
ELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE
(PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE JUNTA
DIRECTIVA)

MATRICULA: S0505364

RECIBO: R001810899.

GERMAN PABON CALDERON
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609002
NUM.REC: 9PZYG2 RECIBO NO. R002156607
NUM.RAD: 16294249
HORA: 0944450 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: (S0505364)
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

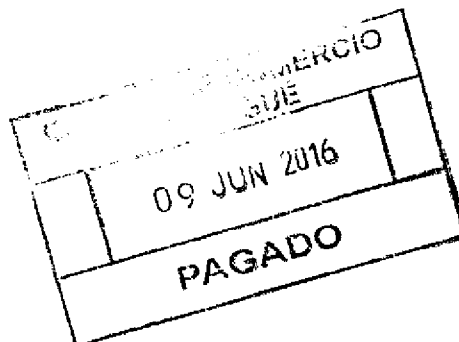
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

NOMBRAMIEN ESAL	2016	36,000
-----------------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		36,000
------------------	--	--------

Saldoprepago:

Código de barras: 16294249



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609003
NUM.REC: T6CFST RECIBO NO. R002156612
NUM.RAD: 16294250
HORA: 0947418 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

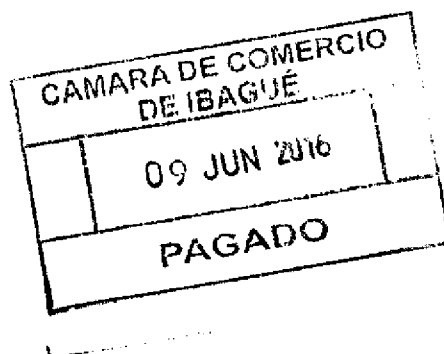
MAT/INSC: (S0505364)
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION
NIT/CC: 9007470445 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

NOMBRAMIEN ESAL 2016 36,000
*** TOTAL PAGADO 36,000

Saldoprepago:

C[|]-digo de barras: 16294250



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609004
NUM.REC: S40DRF RECIBO NO. R002156617
NUM.RAD:
HORA: 0949515 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: ()

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

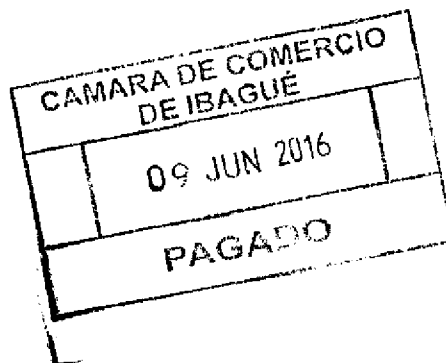
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

IMPUESTO	2016	93,400
----------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		93,400
------------------	--	--------

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609005
NUM.REC: KPZ5JT RECIBO NO. R002156621
NUM.RAD:
HORA: 0951409 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: ()

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

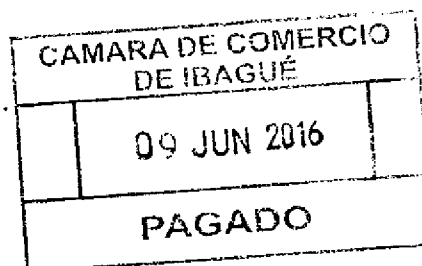
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

IMPUESTO	2016	93,400
----------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		93,400
------------------	--	--------

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----



LOCALIZACION DE USUARIOS

Federacion Nacional de Asa
de personas Afectadas Lepo

Nombre - Razon Social



N° Telefono

3118258034



N° Celular

3118258034



Correo Electronico

Nombre Persona

Encargada Del Tramite

Monelo Rivas



N° Celular

3118258034

"ES IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS PARA PODER
INFORMAR EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION"

NOMBRAMIENTOS
INTERESES DE MORA

Actos

0,00

Cuantia

Tarifa Valor
92.000 92.000,00
0.057 % 1.400,00

Municipio: IBAGUE

Nro. Boleta : 7362682350

Hasta : 2016-06-09



DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria Ciudad Escritura
CAMARA COMERCIO IBAGUE 2
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Fecha Escritura
2016-03-14

Matricula Inmobiliaria
0

09 JUN 2016

PAGADO

Impuesto: 93.400,00

Tasa 0,00

X-----

NOMBRAMIENTOS
INTERESES DE MORA

Actos

0,00

Cuantia

Tarifa Valor

92.000

92.000,00

0.057 %

1.400,00

Municipio: IBAGUE

Nro. Boleta : 7362682351

Hasta : 2016-06-09

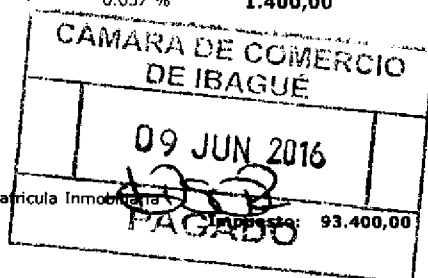


DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria Ciudad Escritura
CAMARA COMERCIO IBAGUE 2
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Fecha Escritura
2016-03-14

Matricula Inmobiliaria
0



Tasa 0,00

X-



Man

ACTA No 2
Asamblea General Ordinaria
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

En el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, siendo las 8:00 am, del día 14 de Marzo del año 2016, se reunieron los representantes de las Asociaciones de personas afectadas por Lepra del país, en el Auditorio del Hotel campestre Kaidaly a 500 metros del jardín Botánico, convocados por la junta directiva mediante comunicación escrita del día 22 de febrero de 2016, donde se informó la fecha, hora y lugar, al igual que el orden del día a todos los afiliados de FELEHANSEN de Colombia, con el objeto de realizar la asamblea general ordinaria de afiliados, con el siguiente:

Orden del Día:

1. Instalación del evento
Mesa Principal: Coordinadora y profesionales del programa de Lepra del Departamento del Meta, Felehansen, Asopaex del Meta y DAHW Colombia.
2. Himno nacional.
3. Himno Dpto. Meta
4. Saludo presidenta de Asopaex del Meta
5. Saludo presidenta de FELEHANSEN DE COLOMBIA
6. Intervención Dra. Yolima Sachica Gómez Coordinadora del Programa. TB y Lepra del Meta.
7. Presentación de los Líderes nacionales.
8. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
9. Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea
10. Junta verificadora del acta
11. Informe de la Presidenta.
12. Informe de Tesorería. Presentación y aprobación de estados financieros 2015.
13. Aprobación presupuesto 2016
14. Elección Junta Directiva 2016 - 2018
15. Postulación y elección de la sede para la asamblea anual del 2016.
16. Propositiones y Varios
Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC
VII Encuentro Nacional de Asociaciones Neiva.
Renuncia Asociaciones a FELEHANSEN
Propuestas para el apoyo de Felehansen a las asociaciones afiliadas.
17. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



Desarrollo:

1. Instalación del evento Sra. Lucrecia Vásquez Representante de Asopaex Meta.

En nombre Asopaex Meta da la bienvenida a todos los delegados de las asociaciones de Colombia e invita a los representantes del programa de Lepra del Meta, de FELEHANSEN y de DAHW a la instalación en la mesa principal para dar inicio a la II asamblea anual de FELEHANSEN DE COLOMBIA.

2. Himno nacional.

3. Himno del Departamento del Meta

4. Saludo presidenta de Asopaex del Meta

Para el departamento del Meta y para Asopaex Meta es un orgullo recibir a las diferentes delegaciones del país, a participar de la asamblea anual de Felehansen.

5. Saludo presidenta de FELEHANSEN DE COLOMBIA

Agradezco la participación y apoyo de los líderes que representan a las asociaciones afiliadas a FELEHANSEN por acudir a la convocatoria de la junta directiva, igualmente agradece a Asopaex Meta, al programa de Lepra del Departamento del Meta y a DAHW por el apoyo y recibimiento para el desarrollo del evento.

6. Intervención Dra. Yollma Sachica Gómez Coordinadora del Programa. TB y Lepra del Meta.

A nombre de la Secretaria de Salud del Meta y del programa de TB y Lepra da la bienvenida a las diferentes delegaciones del país, al equipo de profesionales del departamento del Meta y Asociación Alemana DAHW. Esperando que su estadía en nuestro departamento permita el éxito de este evento tan importante.

7. Presentación de los Líderes nacionales.

Asociación	Participante
Representante Felehansen de Colombia	Sra. Mariela Rivas
Fundación Nuevo Amanecer	Sra. Irma Romero
Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL"	Sra. Elsa Lozano
Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen	Sr. Eder Miranda
Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta"	Sra. Orlaida Rolón
Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima.	Sra. Sandra Cervera
Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila	Sr. Isaías Dussan
Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN"	Sra. Ana Lía González y Sra. María Eloísa Castro Rey
Asopaex	Sra. Lucrecia Vásquez y Sr. Miguel Rudy Ortiz.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



8. Llamado a lista y Verificación de Quórum.

Se procedió al llamado a lista estando presentes las asociaciones relacionadas a continuación:

Departamento y municipio	Asociación y Nit	Participante	c.c.	SI	NO
Tolima	Representante Felehansen de Colombia Nit. 900.747.044-5	Sra. Mariela Rivas	28.922.612 de Rovira	X	
Atlántico Barranquilla	Fundación Nuevo Amanecer Programas Especiales "FUNUACER". Nit. 900.116.391-9	Sra. Irma Romero	32.876.405 de Soledad	X	
Bolívar Cartagena	Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL" NIT: 806.012.838-0	Sra. Elsa Lozano	45.432.109 de Cartagena	X	
Santa Lucía representada	Asociación de Discapacitados por Hansen NIT: 900.645.426-7	Sra. Elsa Lozano por poder	45.432.109 de Cartagena	X	
Santander Bucaramanga	Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen NIT: 900.381.371-6	Sr. Eder Miranda	88.130.192 de Villa del Rosario	X	
Norte de Santander Cúcuta	Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta" NIT: 900.403.138-2	Sra. Orlaída Rolón	37278722 de Cúcuta	X	
Tolima Ibagué	Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima. NIT: 809.009.701-0	Sra. Sandra Cervera	40.413.989 de Granada	X	
Huila Neiva	Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila Nit. 900.737.677-4	Isaías Dussan	12.134.224 de Neiva	X	
Asociación de Sucre Representada	Asociación De Personas Afectadas Por Hansen de Sucre ASOPALSUC Nit. 900.741.631-1	Isaías Dussan por poder	12.134.224 de Neiva	X	
Cundinamarca Bogotá	Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	María Eloísa Castro	20.242.282 de Bogotá	X	
Asociación de Popayán representada	Asociación Los Hijos de Don Toribio NIT: 817.003.510-2	Ana lía González por poder	20.273.247 de	X	
Meta	Asociación de pacientes y ex pacientes de TB y Lepra Meta "Asopaex" Nit. 900.737.349-3	Lucrecia Vásquez	36.179.735 de Neiva	X	
		Miguel Rudy Ortiz	17.332.319 de Villavicencio	X	
Entidades Asesoras e Invitadas					
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Dra. Yolima Sachica Gómez	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Dra. Sara Leonor Ruiz Lugo	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Yenny Gómez Rojas	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Patricia Guevara Álzate	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Tatiana Hernández	Entidad de Apoyo		
Bogotá	Asociación Alemana DAHW	Martha Cecilia Barbosa Ladino	Entidad Asesora		

Se verifico el quórum asistiendo el 80% presencial y 20% por poder entendido como el 100% de asistencia de las asociaciones afiliadas para deliberar y realizar asamblea.

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



9. **Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a la Señora **Lucrecia Vásquez Acevedo** cc.36.179.735 de **Neiva Huila** y como **SECRETARIO** al Señor, **Miguel Rudy Ortiz** cc.17.332.319 de **Villavicencio Meta** quienes tomaron posesión de sus cargos.

10. **Junta verificadora del acta**

Se designaron como verificadores del acta a los señores **Isaías Dussan** c.c. 12.134.224 de **Neiva** y **Eder Miranda** c.c. 88.130.192 de **Villa del Rosario** quienes tomaron posesión de sus cargos.

11. **Informe de la Presidenta.**

La señora **Mariela Rivas** da informe de las actividades realizadas por **Felehansen** periodo 2014 al 2016.

Iniciando por recordar a los afiliados los objetivos que nos han convocado a participar nacionalmente por y para las asociaciones de personas afectadas por Lepra:

- Fortalecer, consolidar, asesorar y acompañar a las asociaciones afiliadas en el desarrollo de sus procesos y objetivos, promover la asociatividad de las personas afectadas por lepra.
- Divulgar, difundir, concretar y empoderar a las personas con discapacidad en el marco de la convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- Fomentar la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) promulgada por la OMS.
- Establecer con la Comunidad Colombiana una comunicación a través de campañas, foros, encuentros etc., utilizando los medios de comunicación masivos y alternativos con el fin de disminuir el desconocimiento de la problemática y los derechos de las personas con discapacidad.
- Hacer convenios inter institucionales, nacionales e internacionales, y desarrollar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social.

Luego resalto e invito a las asociaciones fundadoras a cumplir con los acuerdos adquiridos en la asamblea de constitución y la siguiente.

Informa de los documentos que reposan en la Federación

- Registro de Cámara y Comercio.
- Formulario de Registro Rut Numero 900.747.044-5.
- Cuenta de Ahorro Banco Popular No. 210-554-15759-4

Socializo las actividades donde **Felehansen** hizo presencia y participo dando a conocer el trabajo adelantado por las organizaciones participantes:

- Reunión con el Dr. Néstor moreno acompañada por líderes de Bogotá, Ibagué y Asociación Alemana DAHW.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



- Visita de acercamiento a los Sanatorios de Agua de Dios y Contratación en representación de Felehansen Mariela Rivas y Sandra Cervera en AdD y Eder Miranda en Contratación. Donde fueron atendidos por los gerentes y funcionarios de los sanatorios.
- Talleres de apoyo en RBC para la organización de la asociación de PAL en Cundinamarca.
- Participación en el Simposio de Lepra donde se presentaron los avances de la Federación en Contratación Santander.

Los encuentros nacionales de Líderes realizados así:

- Primera asamblea general de Felehansen en el Huila 2015.
- Capacitación y certificación a 22 líderes en Búsqueda activa de Sintomáticos de Piel dictada por DAHW y la Secretaria de Salud Departamental del Huila, quienes firman igualmente los certificados.
- Testimonios ante la prensa y medios de comunicación para acabar con el estigma de la enfermedad y sensibilizar a la comunidad sobre la misma.
- Encuentro en Tolú para el empoderamiento de líderes en RBC con la asesoría de DAHW y Hermanas Franciscanas.
- Encuentros Nacionales de Bucaramanga 2014 y Morroa 2015 con la participación de aproximadamente 80 personas afectadas por lepra en cada actividad, cumpliendo con los objetivos propuestos y la realización de los eventos.

Avances a través de convenios o contratos de las asociaciones o fundaciones afiliadas a Felehansen para sensibilizar a PAL, comunidad y profesionales de la salud, sobre la enfermedad, prevenir discapacidades e implementación de la estrategia RBC.

Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima en Líbano, Espinal, Mariquita, Lérída, Río Blanco y Carmen de Apicala.

Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL" en el distrito de Cartagena Charlas a comunidad y PAL.

Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen en Cimitarra y Barrancabermeja.

• **Visitas recibidas:**

Reunión con Mathias Duck representante de las personas afectadas por Lepra ante la ILEP unido a su participación en el VI encuentro nacional de Asociaciones.

Luego agradeció a todos los asistentes su atención y presento a la asamblea su renuncia como presidenta de la Federación antes de terminar su periodo, manifestando que era irrevocable.

Por lo cual fue necesario anexar en la agenda del día un cambio para incluir el nombramiento del cargo en la Junta Directiva.

12. **Informe de Tesorería. Presentación y aprobación de estados financieros 2015.**

El tesorero entrego a cada representante de Asociación los estados financieros 2015, los cuales se anexan en físico a esta acta.

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



Estados financieros que después de su lectura y análisis fueron aprobados por unanimidad por la asamblea.

A la vez se hizo el compromiso con los afiliados que tienen representaciones de socializar esta información **Asodishan** de Santa Lucia Atlántico, **Asopalsuc** de Sucre y Córdoba, **Hijos de Don Toribio** de Popayán, debido a que son las asociaciones que se encuentran en mora con sus cuotas de sostenimiento con la FEDERACIÓN, a las demás asociaciones se les invita a continuar con las cuotas oportunas cada trimestre por un valor de \$100.000.

Luego de rendir su informe el señor tesorero presenta su renuncia a la asamblea dejando el cargo antes de terminar el periodo. Cargo que se tendrá en cuenta en el nombramiento de Junta Directiva.

13. Aprobación presupuesto 2016

Con base en el presupuesto ejecutado en el 2015, Se elaboró el presupuesto para el 2016 el cual luego del análisis y la participación de los afiliados fue aprobado por unanimidad.

Quedando de la siguiente forma:

Presupuesto FELEHANSEN DE COLOMBIA 2016		
Saldo en Banco	\$ 2.298.873	
Valor Aprox a recibir	\$ 2.800.000	
	\$ 5.098.873	
\$ 454.213		
Capacitación	\$ 151.404	
Capital social	\$ 151.404	
Bienestar social	\$ 151.404	
	\$ 454.212	\$ 4.644.661
Concepto	Valor	
Gastos de Representación	\$ 1.400.000	
Bonificación Representante legal	\$ 200.000	
Encuentros líderes y Nacional	\$ 800.000	
Bonificación para reunión de líderes Presencial	\$ 600.000	
Asamblea Anual	\$ 300.000	
Renovación Mercantil	\$ 400.000	
Papelería y comunicación	\$ 100.000	
Honorarios contables	\$ 200.000	
Envíos	\$ 100.000	
Gastos financieros	\$ 450.000	
Gastos varios	\$ 50.000	
	\$ 4.600.000	
		\$ 44.661

14. Elección Junta Directiva

Debido a las renunciaciones de la presidente y el tesorero antes de terminar su periodo voluntariamente y de manera irrevocable, se procede antes del nombramiento de los cargos vacantes de presidente, tesorero y vocal se consulta a los afiliados que ostentan los cargos

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



de vicepresidente, secretaria y fiscal si ellos aceptarían continuar en su cargo del 2016 al 2018 para poder que los nuevos afiliados completen el periodo de tres años como lo establece el Art° 15 y Art° 16 para la junta Directiva y cargos, se dio lectura a los artículos así:

Art° 15°.- JUNTA DIRECTIVA. Composición y duración.

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Federación, sin perjuicio de las potestades del Asamblea como órgano soberano.

Su mandato será de 3 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos.

Art° 16°.- DE LOS CARGOS

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un fiscal y un vocal, en su caso, designado y revocado por el Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Luego de la lectura de los artículos se retoma una sugerencia de la presidenta que renuncia donde hizo mención a que la presidencia y la tesorería fueran de la misma ciudad en términos de optimizar la parte operativa de la Federación. Teniendo en cuenta esta sugerencia las dos ciudades que contaban en ese momento con 2 representantes eran Bogotá y Villavicencio.

Para lo cual se puso a consideración estas dos ciudades como postuladas a estos cargos siendo aprobada por unanimidad y a la vez se consultó a las dos asociaciones si aceptaban su postulación, las cuales la aceptaron.

Para ocupar los cargos vacantes se eligieron así:

Para presidente(a): Sra. María Eloísa Castro Rey con 9 votos y Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 2 votos

Quedando como presidenta y representante Legal

Nombre: María Eloísa Castro Rey
Documento de identificación No. 20.242.282 de Bogotá.

Tesorero (a) postulado: Sra. Ana lía González con 9 votos Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 2 votos

Vocal postuladas las tres personas la Sra. Sandra Cervera manifestó no aceptar la postulación motivo por el cual

Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 10 votos Sra. Irma Romero con 1 voto

Quedando así completa nuevamente la junta directiva de FELEHANSEN DE COLOMBIA

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra-Hansen de Colombia



PRINCIPALES:

Cargo	Nombre Representante y Asociación	Documento de identificación
Presidente	María Eloisa Castro Rey Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	20.242.282 de Bogotá.
Tesorero	Ana Lía González Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	20.273.247 de
un Vocal	Lucrecia Vásquez Acevedo Asociación de pacientes y ex pacientes de TB y Lepra Meta "Asopaex" Nit. 900.737.349-3	36.179.735 de Neiva

Se tomó juramento ante la asamblea general a los directivos de la Federación y cada miembro aceptó el cargo y se comprometió a cumplir con las funciones que a cada uno se le es asignada según los estatutos.

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

15. Postulación y elección de la sede para la asamblea anual del 2016.

Se invita a todas las asociaciones a postular su sede para la asamblea anual.

Fueron postuladas las ciudades de Cúcuta, Ibagué y Bogotá. Procediendo la votación quedando así.

Asopal Cúcuta: 9 votos, Asohansen del Tolima: 0 votos y Asohan Bogotá: 2

Por nueve votos y aceptación de la líder de Cúcuta se confirma que la asamblea anual de Federación se realizará en el primer trimestre del año 2017, en la ciudad de Cúcuta liderada por la Asociación de personas afectadas de Hansen "Asopal Cúcuta" de Norte de Santander.

18. Propositiones y Varlos

- Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC

Para continuar el fortalecimiento de las asociaciones y el empoderamiento de los líderes la Dra. Martha, nos hace 2 presentaciones sobre el contexto nacional del programa de Lepra y RBC.

Además de reforzar la importancia de actualizar las caracterizaciones de las personas afectadas por Lepra por Asociaciones y luego enviarlas a la Federación para su consolidación.

Igualmente para el próximo encuentro de líderes en Neiva el día 24 de Agosto se propone que cada una de las asociaciones analice y presente uno de los temas del marco normativo que enmarca el programa de lepra así:

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



Marco normativo

- Constitución Política de 1991
 - Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de enero 2011 y su reglamentación Asopaez
 - Plan Nacional de Desarrollo Asopel Cúcuta
 - Plan Decenal de Salud Pública, Resolución 1841 de 2013, Resolución 518/2015 (PIC). Asohan
 - Resolución 412: Guía de Atención Lepra Asohansen del Tolima
 - Plan Estratégico Lepra. Normas relacionadas con subsidios Asohanbol
 - Circular 058 de 2009, Circular 01 de 2013, Circular 007 de 2015 Fundación Liga santandereana
 - Normatividad relacionada con la VSP, INS, RNL Asopehansen
 - Acuerdo 29 y otros CRES Fundación nuevo amanecer
- VII Encuentro Nacional de Asociaciones Neiva.

El lidere de Neiva nos socializa la propuesta enviada al ministerio del interior, la cual se espera pueda apoyar el desarrollo del evento. Las fechas para el encuentro serán los días 25 y 26 de agosto de 2016.

El tema propuesto para el "Séptimo Encuentro Nacional de Personas Afectadas por Hansen en Neiva es" **La Rehabilitación y Visibilización de la Discapacidad por Hansen en Colombia.**

En las próximas reuniones virtuales de líderes se analizarán las cotizaciones para enviar a cada asociación, al igual se solicita que cada asociación envíe el número de personas que participaran en el VII encuentro.

• Renuncia Asociaciones a FELEHANSEN

La líder del Tolima toma la palabra y manifiesta que la asociación de personas afectadas por lepra del Tolima "Asohansen del Tolima". Envía su renuncia a la Federación. Por diversos motivos entre ellos la falta de compromiso por parte de algunas asociaciones para el pago oportuno de las cuotas de sostenimiento y el no ver avances en la Federación en beneficio de las asociaciones. Se anexa carta de renuncia.

Situación que genera desconcierto, donde se le manifiesta que debería haber postulado ese punto cuando se acordó el orden del día, teniendo en cuenta que esta manifestación de retiro afecta todo lo planteado en la asamblea.

Igualmente se consideró por parte de algunos afiliados una falta de respeto a la Asamblea teniendo en cuenta, que las líderes del Tolima siempre han mostrado un compromiso incondicional con el proceso organizativo para el bienestar de las personas afectadas por Lepra del país.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



También se le manifiesta a la líder que el aporte de cada una de las asociaciones es muy importante y se lamenta la decisión que han tomado por ser la organización que impulso y forjo el camino como una de las fundadoras de la Federación, invitándolos a reconsiderar su posición y como grupo unido visitar a la asociación para invitarlos nuevamente a participar de este proceso de crecimiento.

- Propuestas para el apoyo de Felehansen a las asociaciones afiliadas

Es necesario dar a conocer a las Asociaciones los avances de la Federación entendiendo que esta es una organización que agrupa a todas las asociaciones y vocera, más que ejecutora de acciones, pero a la vez escuchar sus inquietudes para buscar alternativas de emprendimiento, para las asociaciones y la Federación.

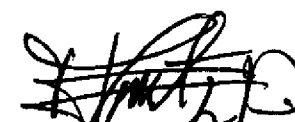
Compromiso: Participarán en la reunión de Skype mensual según programación acordada, la junta directiva y un delegado de cada asociación. La próxima reunión será el 18 de Abril del 2016.

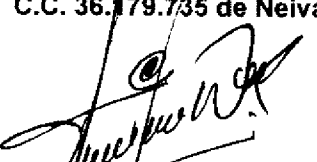
Siendo las 11:45 pm del 14 de marzo del 2016 se da por terminada la sesión de Asamblea anual ordinaria de FELEHANSEN DE COLOMBIA

19. **Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

Elaborada por la presidente y secretario de la asamblea y enviada a los representantes de la junta verificadora, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior, se firma por la presidente, secretario de la reunión y la junta verificadora.


LUCRECIA VASQUEZ ACEVEDO
PRESIDENTE
C.C. 36.179.735 de Neiva


MIGUEL RUDE ORTIZ
SECRETARIO
C.C. 17.332.319 de Villavicencio


ISAIS DUSSAN
Junta Verificadora
c.c. 12.134.224 de Neiva


EDER MIRANDA
Junta Verificadora
c.c. 88.130.192 de Villa del Rosario

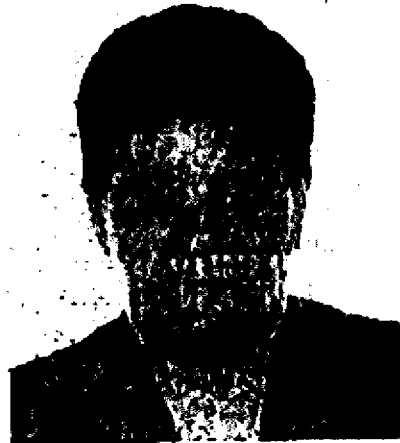
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

20.242.282

CASTRO REY

MARIA ELOISA

Maria E. Castro



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1938

FOSCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G. S. P. H.

F

SEXO

18-DIC-1981 BOGOTA D C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sáenz Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ABEL SÁENZ TORRES



A 1500150 00255448-F-0020242282-20100914

0023912524A 1

30559732



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	20.242.282
Fecha de Expedición:	18 DE DICIEMBRE DE 1961
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MARIA ELOISA CASTRO REY
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

20.273 247

NO. LPO

GONZALEZ DE GARCIA

APROBADO

ANALIA

[Handwritten signature: Ana Lía González]



04-MAR-1941

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)

1.48

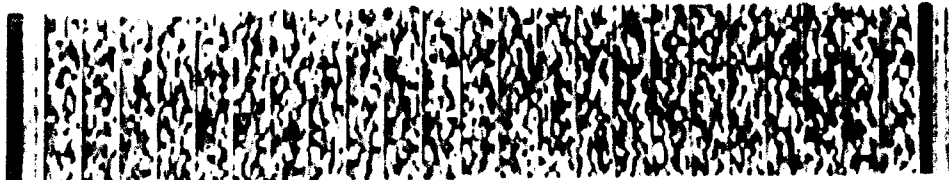
O+

F

26-JUL-1952 BOGOTA D.C.

CONTR. CIVIL

REGISTRADO



01458 BOGOTA 02 16005174

01458 BOGOTA 02 16005174



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	20.273.247
Fecha de Expedición:	26 DE JULIO DE 1962
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	ANA LIA GONZALEZ DE GARCIA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.179.735**

VASQUEZ ACEVEDO

APELLIDOS

LUCRECIA

NOMBRES

Lucrécia Vasquez Acevedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1962**

COLOMBIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-MAY-1984 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1900100-00132827-F-0036179735-20081202

0007372341A 1

6660017823



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	36.179.735
Fecha de Expedición:	06 DE MAYO DE 1984
Lugar de Expedición:	NEIVA - HUILA
A nombre de:	LUCRECIA VASQUEZ ACEVEDO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

**FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA**
NIT: 900.747.044 - 5

BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE del 2015

**ACTIVO
DISPONIBLE**

CAJA		0
Banco Popular cta Ahorro 210554-15759-4		2.298.873
Deudores 2015	Nota	1.600.000
Deudores 2014	Nota	200.000

TOTAL ACTIVOS	\$ 4.098.873
----------------------	---------------------

PASIVO

Costos y Gastos por Pagar	0
---------------------------	---

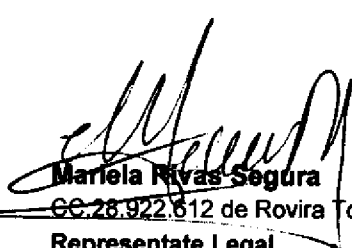
TOTAL PASIVO	0
---------------------	----------

PATRIMONIO

Excedentes del Ejercicio 2015	2.936.254
Excedentes ejercicios Anteriores	1.162.619

TOTAL PATRIMONIO	4.098.873
-------------------------	------------------

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.098.873
----------------------------------	------------------


Mariela Rivas Segura
CC. 28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero


Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

**FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA**

NIT: 900.747.044 - 5

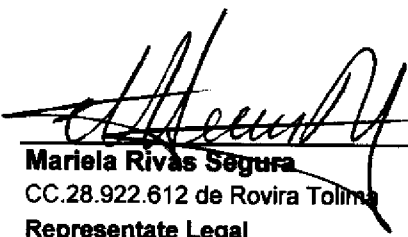
**ESTADO DE RESULTADOS
DE 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2015**

INGRESOS

Ingresos Cuotas de Sostenimiento	\$4.000.000
Rendimientos financieros	29.774
TOTAL INGRESOS	\$ 4.029.774

GASTOS

Honorarios contable y tributario	130.000
servicio celular y recargas	10.000
servicio alimentacion y cafeteria	105.000
Servicio de hospedaje	80.000
Servicio mensajería y correo	66.920
servicio transporte taxis buses	437.000
Gastos Legales renovacion mercantil	51.500
Publicidad y papeleria	145.000
Utiles de oficina papeleria fotocopias etc	48.100
Gastos varios	20.000
Gastos Financieros	351.390
TOTAL GASTOS	\$ 1.093.520
Excedentes del Ejercicio	\$ 2.936.254


Mariela Rivas Segura
CC.28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero


Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUE

Que el contador público **RICARDO CORREA ARDILA** inscrito con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 914 de BUCARAMANGA (SANTANDER) y Cédula Profesional No 121448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 31 de Mayo de 2005, en un solo ejemplar de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 627 DEL DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1747 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

121448-T

MAURICIO
CORREA ARDILA
C.C. 91474340
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

131115

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1999.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.474.340

CORREA ARDILA

APELLIDOS

MAURICIO

HOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1975

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

O+

G.S. RII

M

SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APHEL BANCIEZ TORRES



A:2700100-00135800 M:0091474340-20081210

000787R316A 1

6850019190



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	28.922.612
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	ROVIRA - TOLIMA
A nombre de:	MARIELA RIVAS SEGURA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Cámara de Comercio de Ibagué
Registrador de Documentos

9 de mayo de 2016
9:44 am.

Número de folios presentados: 02.

Clase de documento:

Acto Asambleario
~~Ordenanza~~ Nominamientos

Firma:







CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT: 890.700.622-4

INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2016, BAJO EL NUMERO
00022212 DEL LIBRO I - DE LAS PERSONAS JURIDICAS
SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE FEDERACION
NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR
LEPRA - HANSEN DE COLOMBIA

ACTO: ELECCION MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA.
MATRICULA: S0505364
RECIBO: R002156607.

CARLOS EDUARDO AVILA REINOSO
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609002
NUM.REC: 9PZYG2 RECIBO NO. R002156607
NUM.RAD: 16294249
HORA: 0944450 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: (S0505364)
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

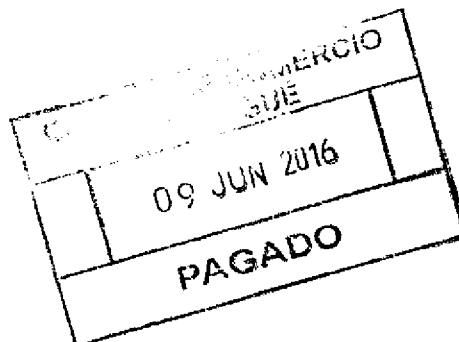
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

NOMBRAMIEN ESAL	2016	36,000
-----------------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		36,000
------------------	--	--------

Saldoprepago:

Código de barras: 16294249



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609003
NUM.REC: T6CFST RECIBO NO. R002156612
NUM.RAD: 16294250
HORA: 0947418 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

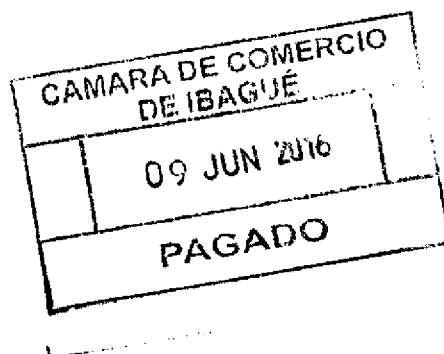
MAT/INSC: (S0505364)
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION
NIT/CC: 9007470445 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

NOMBRAMIEN ESAL 2016 36,000
*** TOTAL PAGADO 36,000

Saldoprepago:

C[|]-digo de barras: 16294250



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609004
NUM.REC: S40DRF RECIBO NO. R002156617
NUM.RAD:
HORA: 0949515 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: ()

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

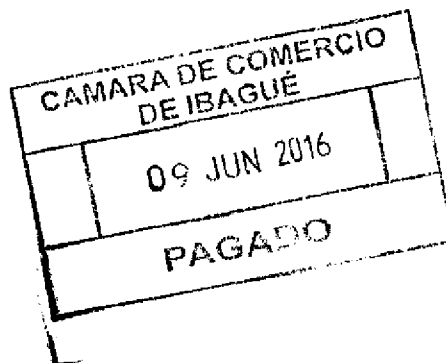
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

IMPUESTO	2016	93,400
----------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		93,400
------------------	--	--------

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-06-09 OPERAC.: 02C160609005
NUM.REC: KPZ5JT RECIBO NO. R002156621
NUM.RAD:
HORA: 0951409 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: LREYES

MAT/INSC: ()

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

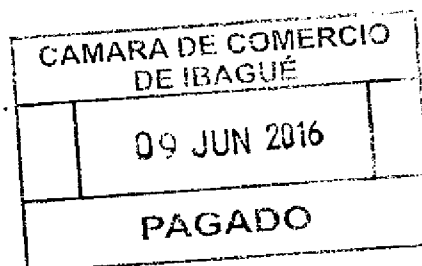
DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

IMPUESTO	2016	93,400
----------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		93,400
------------------	--	--------

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----



LOCALIZACION DE USUARIOS

Federacion Nacional de Asa
de personas Afectadas Lepo

Nombre - Razon Social



N° Telefono

3118258034



N° Celular

3118258034



Correo Electronico

Nombre Persona

Encargada Del Tramite

Monelo Rivas



N° Celular

3118258034

"ES IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS PARA PODER
INFORMAR EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION"

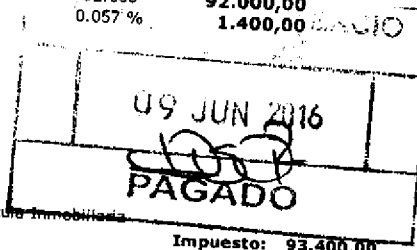
NOMBRAMIENTOS
INTERESES DE MORA

Actos

0,00

Cuantia

Tarifa Valor
92.000 92.000,00
0.057 % 1.400,00



Municipio: IBAGUE
Nro. Boleta : 7362682350
Hasta : 2016-06-09



DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria Ciudad Escritura
CAMARA COMERCIO IBAGUE 2
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Fecha Escritura
2016-03-14

Matricula Inmobiliaria
0

Impuesto: 93.400,00

Tasa 0,00

X-----

NOMBRAMIENTOS
INTERESES DE MORA

Actos

0,00

Cuantia

Tarifa Valor

92.000

92.000,00

0.057 %

1.400,00

Municipio: IBAGUE

Nro. Boleta : 7362682351

Hasta : 2016-06-09

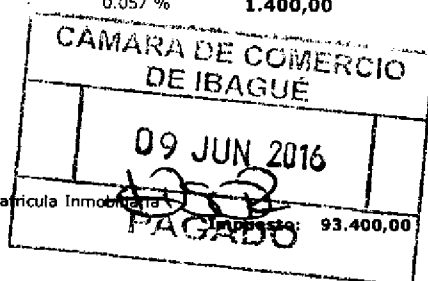


DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria Ciudad Escritura
CAMARA COMERCIO IBAGUE 2
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Fecha Escritura
2016-03-14

Matricula Inmobiliaria
0



Tasa 0,00

X-



Man

ACTA No 2
Asamblea General Ordinaria
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

En el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, siendo las 8:00 am, del día 14 de Marzo del año 2016, se reunieron los representantes de las Asociaciones de personas afectadas por Lepra del país, en el Auditorio del Hotel campestre Kaidaly a 500 metros del jardín Botánico, convocados por la junta directiva mediante comunicación escrita del día 22 de febrero de 2016, donde se informó la fecha, hora y lugar, al igual que el orden del día a todos los afiliados de FELEHANSEN de Colombia, con el objeto de realizar la asamblea general ordinaria de afiliados, con el siguiente:

Orden del Día:

1. Instalación del evento
Mesa Principal: Coordinadora y profesionales del programa de Lepra del Departamento del Meta, Felehansen, Asopaex del Meta y DAHW Colombia.
2. Himno nacional.
3. Himno Dpto. Meta
4. Saludo presidenta de Asopaex del Meta
5. Saludo presidenta de FELEHANSEN DE COLOMBIA
6. Intervención Dra. Yolima Sachica Gómez Coordinadora del Programa. TB y Lepra del Meta.
7. Presentación de los Líderes nacionales.
8. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
9. Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea
10. Junta verificadora del acta
11. Informe de la Presidenta.
12. Informe de Tesorería. Presentación y aprobación de estados financieros 2015.
13. Aprobación presupuesto 2016
14. Elección Junta Directiva 2016 - 2018
15. Postulación y elección de la sede para la asamblea anual del 2016.
16. Propositiones y Varios
Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC
VII Encuentro Nacional de Asociaciones Neiva.
Renuncia Asociaciones a FELEHANSEN
Propuestas para el apoyo de Felehansen a las asociaciones afiliadas.
17. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



Desarrollo:

1. Instalación del evento Sra. Lucrecia Vásquez Representante de Asopaex Meta.

En nombre Asopaex Meta da la bienvenida a todos los delegados de las asociaciones de Colombia e invita a los representantes del programa de Lepra del Meta, de FELEHANSEN y de DAHW a la instalación en la mesa principal para dar inicio a la II asamblea anual de FELEHANSEN DE COLOMBIA.

2. Himno nacional.

3. Himno del Departamento del Meta

4. Saludo presidenta de Asopaex del Meta

Para el departamento del Meta y para Asopaex Meta es un orgullo recibir a las diferentes delegaciones del país, a participar de la asamblea anual de Felehansen.

5. Saludo presidenta de FELEHANSEN DE COLOMBIA

Agradezco la participación y apoyo de los líderes que representan a las asociaciones afiliadas a FELEHANSEN por acudir a la convocatoria de la junta directiva, igualmente agradece a Asopaex Meta, al programa de Lepra del Departamento del Meta y a DAHW por el apoyo y recibimiento para el desarrollo del evento.

6. Intervención Dra. Yollma Sachica Gómez Coordinadora del Programa. TB y Lepra del Meta.

A nombre de la Secretaria de Salud del Meta y del programa de TB y Lepra da la bienvenida a las diferentes delegaciones del país, al equipo de profesionales del departamento del Meta y Asociación Alemana DAHW. Esperando que su estadía en nuestro departamento permita el éxito de este evento tan importante.

7. Presentación de los Líderes nacionales.

Asociación	Participante
Representante Felehansen de Colombia	Sra. Mariela Rivas
Fundación Nuevo Amanecer	Sra. Irma Romero
Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL"	Sra. Elsa Lozano
Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen	Sr. Eder Miranda
Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta"	Sra. Orlaida Rolón
Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima.	Sra. Sandra Cervera
Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila	Sr. Isaías Dussan
Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN"	Sra. Ana Lía González y Sra. María Eloísa Castro Rey
Asopaex	Sra. Lucrecia Vásquez y Sr. Miguel Rudy Ortiz.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



8. Llamado a lista y Verificación de Quórum.

Se procedió al llamado a lista estando presentes las asociaciones relacionadas a continuación:

Departamento y municipio	Asociación y Nit	Participante	c.c.	SI	NO
Tolima	Representante Felehansen de Colombia Nit. 900.747.044-5	Sra. Mariela Rivas	28.922.612 de Rovira	X	
Atlántico Barranquilla	Fundación Nuevo Amanecer Programas Especiales "FUNUACER". Nit. 900.116.391-9	Sra. Irma Romero	32.876.405 de Soledad	X	
Bolívar Cartagena	Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL" NIT: 806.012.838-0	Sra. Elsa Lozano	45.432.109 de Cartagena	X	
Santa Lucía representada	Asociación de Discapacitados por Hansen NIT: 900.645.426-7	Sra. Elsa Lozano por poder	45.432.109 de Cartagena	X	
Santander Bucaramanga	Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen NIT: 900.381.371-6	Sr. Eder Miranda	88.130.192 de Villa del Rosario	X	
Norte de Santander Cúcuta	Asociación Pacientes Afectados de Lepra de Cúcuta. "Asopal Cúcuta" NIT: 900.403.138-2	Sra. Orlanda Rolón	37278722 de Cúcuta	X	
Tolima Ibagué	Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima. NIT: 809.009.701-0	Sra. Sandra Cervera	40.413.989 de Granada	X	
Huila Neiva	Asociación De Personas Afectadas Por Hansen Del Huila Nit. 900.737.677-4	Isaias Dussan	12.134.224 de Neiva	X	
Asociación de Sucre Representada	Asociación De Personas Afectadas Por Hansen de Sucre ASOPALSUC Nit. 900.741.631-1	Isaias Dussan por poder	12.134.224 de Neiva	X	
Cundinamarca Bogotá	Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	María Eloísa Castro	20.242.282 de Bogotá	X	
Asociación de Popayán representada	Asociación Los Hijos de Don Toribio NIT: 817.003.510-2	Ana lía González por poder	20.273.247 de	X	
Meta	Asociación de pacientes y ex pacientes de TB y Lepra Meta "Asopaex" Nit. 900.737.349-3	Lucrecia Vásquez	36.179.735 de Neiva	X	
		Miguel Rudy Ortiz	17.332.319 de Villavicencio	X	
Entidades Asesoras e Invitadas					
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Dra. Yolima Sachica Gómez	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Dra. Sara Leonor Ruiz Lugo	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Yenny Gómez Rojas	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Patricia Guevara Álzate	Entidad de Apoyo		
Meta	Secretario de Salud Departamental del Meta	Tatiana Hernández	Entidad de Apoyo		
Bogotá	Asociación Alemana DAHW	Martha Cecilia Barbosa Ladino	Entidad Asesora		

Se verifico el quórum asistiendo el 80% presencial y 20% por poder entendido como el 100% de asistencia de las asociaciones afiliadas para deliberar y realizar asamblea.

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



9. **Nombramiento del Presidente y Secretario para la Asamblea**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a la Señora **Lucrecia Vásquez Acevedo** cc.36.179.735 de **Neiva Huila** y como **SECRETARIO** al Señor, **Miguel Rudy Ortiz** cc.17.332.319 de **Villavicencio Meta** quienes tomaron posesión de sus cargos.

10. **Junta verificadora del acta**

Se designaron como verificadores del acta a los señores **Isaías Dussan** c.c. 12.134.224 de **Neiva** y **Eder Miranda** c.c. 88.130.192 de **Villa del Rosario** quienes tomaron posesión de sus cargos.

11. **Informe de la Presidenta.**

La señora **Mariela Rivas** da informe de las actividades realizadas por **Felehansen** periodo 2014 al 2016.

Iniciando por recordar a los afiliados los objetivos que nos han convocado a participar nacionalmente por y para las asociaciones de personas afectadas por Lepra:

- Fortalecer, consolidar, asesorar y acompañar a las asociaciones afiliadas en el desarrollo de sus procesos y objetivos, promover la asociatividad de las personas afectadas por lepra.
- Divulgar, difundir, concretar y empoderar a las personas con discapacidad en el marco de la convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- Fomentar la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) promulgada por la OMS.
- Establecer con la Comunidad Colombiana una comunicación a través de campañas, foros, encuentros etc., utilizando los medios de comunicación masivos y alternativos con el fin de disminuir el desconocimiento de la problemática y los derechos de las personas con discapacidad.
- Hacer convenios inter institucionales, nacionales e internacionales, y desarrollar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo social.

Luego resalto e invito a las asociaciones fundadoras a cumplir con los acuerdos adquiridos en la asamblea de constitución y la siguiente.

Informa de los documentos que reposan en la Federación

- Registro de Cámara y Comercio.
- Formulario de Registro Rut Numero 900.747.044-5.
- Cuenta de Ahorro Banco Popular No. 210-554-15759-4

Socializo las actividades donde **Felehansen** hizo presencia y participo dando a conocer el trabajo adelantado por las organizaciones participantes:

- Reunión con el Dr. Néstor moreno acompañada por líderes de Bogotá, Ibagué y Asociación Alemana DAHW.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



- Visita de acercamiento a los Sanatorios de Agua de Dios y Contratación en representación de Felehansen Mariela Rivas y Sandra Cervera en AdD y Eder Miranda en Contratación. Donde fueron atendidos por los gerentes y funcionarios de los sanatorios.
- Talleres de apoyo en RBC para la organización de la asociación de PAL en Cundinamarca.
- Participación en el Simposio de Lepra donde se presentaron los avances de la Federación en Contratación Santander.

Los encuentros nacionales de Líderes realizados así:

- Primera asamblea general de Felehansen en el Huila 2015.
- Capacitación y certificación a 22 líderes en Búsqueda activa de Sintomáticos de Piel dictada por DAHW y la Secretaria de Salud Departamental del Huila, quienes firman igualmente los certificados.
- Testimonios ante la prensa y medios de comunicación para acabar con el estigma de la enfermedad y sensibilizar a la comunidad sobre la misma.
- Encuentro en Tolú para el empoderamiento de líderes en RBC con la asesoría de DAHW y Hermanas Franciscanas.
- Encuentros Nacionales de Bucaramanga 2014 y Morroa 2015 con la participación de aproximadamente 80 personas afectadas por lepra en cada actividad, cumpliendo con los objetivos propuestos y la realización de los eventos.

Avances a través de convenios o contratos de las asociaciones o fundaciones afiliadas a Felehansen para sensibilizar a PAL, comunidad y profesionales de la salud, sobre la enfermedad, prevenir discapacidades e implementación de la estrategia RBC.

Asociación de Enfermos de Hansen del Tolima en Líbano, Espinal, Mariquita, Lérída, Río Blanco y Carmen de Apicala.

Asociación de Microempresarios de Personas afectadas por la Enfermedad de Hansen de Bolívar. "ASOHANBOL" en el distrito de Cartagena Charlas a comunidad y PAL.

Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen en Cimitarra y Barrancabermeja.

• **Visitas recibidas:**

Reunión con Mathias Duck representante de las personas afectadas por Lepra ante la ILEP unido a su participación en el VI encuentro nacional de Asociaciones.

Luego agradeció a todos los asistentes su atención y presento a la asamblea su renuncia como presidenta de la Federación antes de terminar su periodo, manifestando que era irrevocable.

Por lo cual fue necesario anexar en la agenda del día un cambio para incluir el nombramiento del cargo en la Junta Directiva.

12. **Informe de Tesorería. Presentación y aprobación de estados financieros 2015.**

El tesorero entrego a cada representante de Asociación los estados financieros 2015, los cuales se anexan en físico a esta acta.

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



Estados financieros que después de su lectura y análisis fueron aprobados por unanimidad por la asamblea.

A la vez se hizo el compromiso con los afiliados que tienen representaciones de socializar esta información **Asodishan** de Santa Lucia Atlántico, **Asopalsuc** de Sucre y Córdoba, **Hijos de Don Toribio** de Popayán, debido a que son las asociaciones que se encuentran en mora con sus cuotas de sostenimiento con la FEDERACIÓN, a las demás asociaciones se les invita a continuar con las cuotas oportunas cada trimestre por un valor de \$100.000.

Luego de rendir su informe el señor tesorero presenta su renuncia a la asamblea dejando el cargo antes de terminar el periodo. Cargo que se tendrá en cuenta en el nombramiento de Junta Directiva.

13. Aprobación presupuesto 2016

Con base en el presupuesto ejecutado en el 2015, Se elaboró el presupuesto para el 2016 el cual luego del análisis y la participación de los afiliados fue aprobado por unanimidad.

Quedando de la siguiente forma:

Presupuesto FELEHANSEN DE COLOMBIA 2016		
Saldo en Banco	\$ 2.298.873	
Valor Aprox a recibir	\$ 2.800.000	
	\$ 5.098.873	
\$ 454.213		
Capacitación	\$ 151.404	
Capital social	\$ 151.404	
Bienestar social	\$ 151.404	
	\$ 454.212	\$ 4.644.661
Concepto	Valor	
Gastos de Representación	\$ 1.400.000	
Bonificación Representante legal	\$ 200.000	
Encuentros líderes y Nacional	\$ 800.000	
Bonificación para reunión de líderes Presencial	\$ 600.000	
Asamblea Anual	\$ 300.000	
Renovación Mercantil	\$ 400.000	
Papelería y comunicación	\$ 100.000	
Honorarios contables	\$ 200.000	
Envíos	\$ 100.000	
Gastos financieros	\$ 450.000	
Gastos varios	\$ 50.000	
	\$ 4.600.000	
		\$ 44.661

14. Elección Junta Directiva

Debido a las renunciaciones de la presidente y el tesorero antes de terminar su periodo voluntariamente y de manera irrevocable, se procede antes del nombramiento de los cargos vacantes de presidente, tesorero y vocal se consulta a los afiliados que ostentan los cargos

FELEHANSEN DE COLOMBIA
Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



de vicepresidente, secretaria y fiscal si ellos aceptarían continuar en su cargo del 2016 al 2018 para poder que los nuevos afiliados completen el periodo de tres años como lo establece el Art° 15 y Art° 16 para la junta Directiva y cargos, se dio lectura a los artículos así:

Art° 15°.- JUNTA DIRECTIVA. Composición y duración.

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Federación, sin perjuicio de las potestades del Asamblea como órgano soberano.

Su mandato será de 3 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos.

Art° 16°.- DE LOS CARGOS

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un fiscal y un vocal, en su caso, designado y revocado por el Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Luego de la lectura de los artículos se retoma una sugerencia de la presidenta que renuncia donde hizo mención a que la presidencia y la tesorería fueran de la misma ciudad en términos de optimizar la parte operativa de la Federación. Teniendo en cuenta esta sugerencia las dos ciudades que contaban en ese momento con 2 representantes eran Bogotá y Villavicencio.

Para lo cual se puso a consideración estas dos ciudades como postuladas a estos cargos siendo aprobada por unanimidad y a la vez se consultó a las dos asociaciones si aceptaban su postulación, las cuales la aceptaron.

Para ocupar los cargos vacantes se eligieron así:

Para presidente(a): Sra. María Eloísa Castro Rey con 9 votos y Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 2 votos

Quedando como presidenta y representante Legal

Nombre: María Eloísa Castro Rey

Documento de identificación No. 20.242.282 de Bogotá.

Tesorero (a) postulado: Sra. Ana lía González con 9 votos Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 2 votos

Vocal postuladas las tres personas la Sra. Sandra Cervera manifestó no aceptar la postulación motivo por el cual

Sra. Lucrecia Vásquez Acevedo con 10 votos Sra. Irma Romero con 1 voto

Quedando así completa nuevamente la junta directiva de FELEHANSEN DE COLOMBIA

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra-Hansen de Colombia



PRINCIPALES:

Cargo	Nombre Representante y Asociación	Documento de identificación
Presidente	María Eloisa Castro Rey Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	20.242.282 de Bogotá.
Tesorero	Ana Lía González Asociación de Enfermos de Hansen. "ASOHAN" NIT: 860.020.426-1	20.273.247 de
un Vocal	Lucrecia Vásquez Acevedo Asociación de pacientes y ex pacientes de TB y Lepra Meta "Asopaex" Nit. 900.737.349-3	36.179.735 de Neiva

Se tomó juramento ante la asamblea general a los directivos de la Federación y cada miembro aceptó el cargo y se comprometió a cumplir con las funciones que a cada uno se le es asignada según los estatutos.

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

15. Postulación y elección de la sede para la asamblea anual del 2016.

Se invita a todas las asociaciones a postular su sede para la asamblea anual.

Fueron postuladas las ciudades de Cúcuta, Ibagué y Bogotá. Procediendo la votación quedando así.

Asopal Cúcuta: 9 votos, Asohansen del Tolima: 0 votos y Asohan Bogotá: 2

Por nueve votos y aceptación de la líder de Cúcuta se confirma que la asamblea anual de Federación se realizará en el primer trimestre del año 2017, en la ciudad de Cúcuta liderada por la Asociación de personas afectadas de Hansen "Asopal Cúcuta" de Norte de Santander.

18. Propositiones y Varios

- Dra. Martha Cecilia Barbosa Ladino Coordinadora Programa RBC

Para continuar el fortalecimiento de las asociaciones y el empoderamiento de los líderes la Dra. Martha, nos hace 2 presentaciones sobre el contexto nacional del programa de Lepra y RBC.

Además de reforzar la importancia de actualizar las caracterizaciones de las personas afectadas por Lepra por Asociaciones y luego enviarlas a la Federación para su consolidación.

Igualmente para el próximo encuentro de líderes en Neiva el día 24 de Agosto se propone que cada una de las asociaciones analice y presente uno de los temas del marco normativo que enmarca el programa de lepra así:

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



Marco normativo

- Constitución Política de 1991
 - Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de enero 2011 y su reglamentación Asopaez
 - Plan Nacional de Desarrollo Asopel Cúcuta
 - Plan Decenal de Salud Pública, Resolución 1841 de 2013, Resolución 518/2015 (PIC). Asohan
 - Resolución 412: Guía de Atención Lepra Asohansen del Tolima
 - Plan Estratégico Lepra. Normas relacionadas con subsidios Asohanbol
 - Circular 058 de 2009, Circular 01 de 2013, Circular 007 de 2015 Fundación Liga santandereana
 - Normatividad relacionada con la VSP, INS, RNL Asopehansen
 - Acuerdo 29 y otros CRES Fundación nuevo amanecer
- VII Encuentro Nacional de Asociaciones Neiva.

El lidere de Neiva nos socializa la propuesta enviada al ministerio del interior, la cual se espera pueda apoyar el desarrollo del evento. Las fechas para el encuentro serán los días 25 y 26 de agosto de 2016.

El tema propuesto para el "Séptimo Encuentro Nacional de Personas Afectadas por Hansen en Neiva es" **La Rehabilitación y Visibilización de la Discapacidad por Hansen en Colombia.**

En las próximas reuniones virtuales de líderes se analizarán las cotizaciones para enviar a cada asociación, al igual se solicita que cada asociación envíe el número de personas que participaran en el VII encuentro.

• Renuncia Asociaciones a FELEHANSEN

La líder del Tolima toma la palabra y manifiesta que la asociación de personas afectadas por lepra del Tolima "Asohansen del Tolima". Envía su renuncia a la Federación. Por diversos motivos entre ellos la falta de compromiso por parte de algunas asociaciones para el pago oportuno de las cuotas de sostenimiento y el no ver avances en la Federación en beneficio de las asociaciones. Se anexa carta de renuncia.

Situación que genera desconcierto, donde se le manifiesta que debería haber postulado ese punto cuando se acordó el orden del día, teniendo en cuenta que esta manifestación de retiro afecta todo lo planteado en la asamblea.

Igualmente se consideró por parte de algunos afiliados una falta de respeto a la Asamblea teniendo en cuenta, que las líderes del Tolima siempre han mostrado un compromiso incondicional con el proceso organizativo para el bienestar de las personas afectadas por Lepra del país.

FELEHANSEN DE COLOMBIA

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



También se le manifiesta a la líder que el aporte de cada una de las asociaciones es muy importante y se lamenta la decisión que han tomado por ser la organización que impulso y forjo el camino como una de las fundadoras de la Federación, invitándolos a reconsiderar su posición y como grupo unido visitar a la asociación para invitarlos nuevamente a participar de este proceso de crecimiento.

- Propuestas para el apoyo de Felehansen a las asociaciones afiliadas

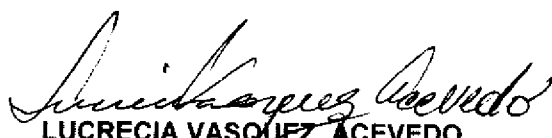
Es necesario dar a conocer a las Asociaciones los avances de la Federación entendiendo que esta es una organización que agrupa a todas las asociaciones y vocera, más que ejecutora de acciones, pero a la vez escuchar sus inquietudes para buscar alternativas de emprendimiento, para las asociaciones y la Federación.

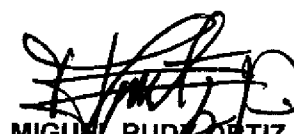
Compromiso: Participarán en la reunión de Skype mensual según programación acordada, la junta directiva y un delegado de cada asociación. La próxima reunión será el 18 de Abril del 2016.

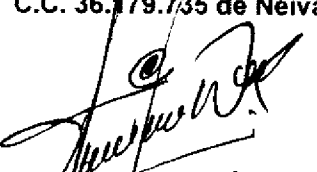
Siendo las 11:45 pm del 14 de marzo del 2016 se da por terminada la sesión de Asamblea anual ordinaria de FELEHANSEN DE COLOMBIA

19. **Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

Elaborada por la presidente y secretario de la asamblea y enviada a los representantes de la junta verificadora, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior, se firma por la presidente, secretario de la reunión y la junta verificadora.


LUCRECIA VASQUEZ ACEVEDO
PRESIDENTE
C.C. 36.179.735 de Neiva


MIGUEL RUDE ORTIZ
SECRETARIO
C.C. 17.332.319 de Villavicencio


ISAIS DUSSAN
Junta Verificadora
c.c. 12.134.224 de Neiva


EDER MIRANDA
Junta Verificadora
c.c. 88.130.192 de Villa del Rosario

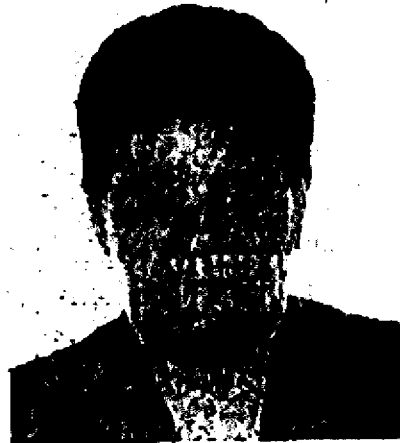
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

20.242.282

CASTRO REY

MARIA ELOISA

Maria E. Castro



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1938

FOSCA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G. S. P. H.

F

SEXO

18-DIC-1981 BOGOTA D C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sáenz Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ABEL SÁENZ TORRES



A 1500150 00255448-F-0020242282-20100914

0023912524A 1

30559732



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	20.242.282
Fecha de Expedición:	18 DE DICIEMBRE DE 1961
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MARIA ELOISA CASTRO REY
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

20.273 247

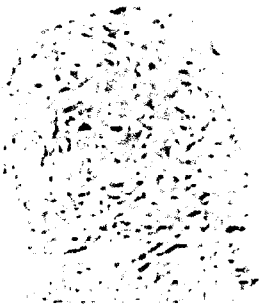
NO. LPO

GONZALEZ DE GARCIA

APROBADO

ANALIA

[Handwritten signature: Ana Lía González]



04-MAR-1941

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)

1.48

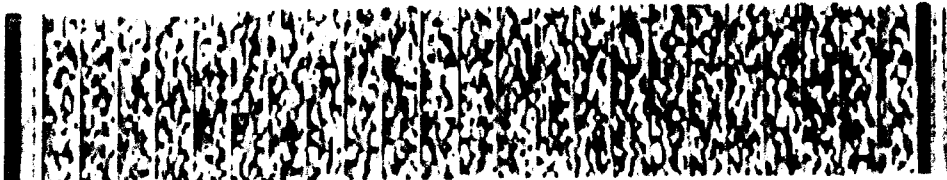
O+

F

26-JUL-1952 BOGOTA D.C.

CONTR. CIVIL

REGISTRADO



01458 BOGOTA 02 16005174

01458 BOGOTA 02 16005174



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	20.273.247
Fecha de Expedición:	26 DE JULIO DE 1962
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	ANA LIA GONZALEZ DE GARCIA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.179.735

VASQUEZ ACEVEDO

APELLIDOS

LUCRECIA

NOMBRES

Lucrécia Vasquez Acevedo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1962

COLOMBIA

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-MAY-1984 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1900100-00132827-F-0036179735-20081202

0007372341A 1

6660017823



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	36.179.735
Fecha de Expedición:	06 DE MAYO DE 1984
Lugar de Expedición:	NEIVA - HUILA
A nombre de:	LUCRECIA VASQUEZ ACEVEDO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

**FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA**
NIT: 900.747.044 - 5

BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE del 2015

**ACTIVO
DISPONIBLE**

CAJA		0
Banco Popular cta Ahorro 210554-15759-4		2.298.873
Deudores 2015	Nota	1.600.000
Deudores 2014	Nota	200.000

TOTAL ACTIVOS	\$ 4.098.873
----------------------	---------------------

PASIVO

Costos y Gastos por Pagar	0
---------------------------	---

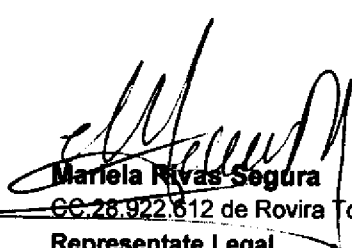
TOTAL PASIVO	0
---------------------	----------

PATRIMONIO

Excedentes del Ejercicio 2015	2.936.254
Excedentes ejercicios Anteriores	1.162.619

TOTAL PATRIMONIO	4.098.873
-------------------------	------------------

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.098.873
----------------------------------	------------------


Mariela Rivas Segura
CC. 28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero


Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

**FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA**

NIT: 900.747.044 - 5

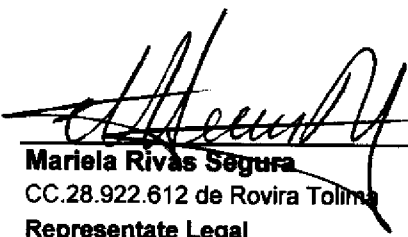
**ESTADO DE RESULTADOS
DE 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2015**

INGRESOS

Ingresos Cuotas de Sostenimiento	\$4.000.000
Rendimientos financieros	29.774
TOTAL INGRESOS	\$ 4.029.774

GASTOS

Honorarios contable y tributario	130.000
servicio celular y recargas	10.000
servicio alimentacion y cafeteria	105.000
Servicio de hospedaje	80.000
Servicio mensajería y correo	66.920
servicio transporte taxis buses	437.000
Gastos Legales renovacion mercantil	51.500
Publicidad y papeleria	145.000
Utiles de oficina papeleria fotocopias etc	48.100
Gastos varios	20.000
Gastos Financieros	351.390
TOTAL GASTOS	\$ 1.093.520
Excedentes del Ejercicio	\$ 2.936.254


Mariela Rivas Segura
CC.28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero


Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUE

Que el contador público **RICARDO CORREA ARDILA** inscrito con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 914 de BUCARAMANGA (SANTANDER) y Cédula Profesional No 121448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 31 de Mayo de 2005, por el periodo de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 627 DEL DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1747 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

121448-T

MAURICIO
CORREA ARDILA
C.C. 91474340
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN

131115

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1999.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.474.340

CORREA ARDILA

APELLIDOS

MAURICIO

HOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1975

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

O+

G.S. RII

M

SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APPEL BANCIEZ TORRES



A:2700100-00135800 M:0091474340-20081210

000787R316A 1

6850019190



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	28.922.612
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	ROVIRA - TOLIMA
A nombre de:	MARIELA RIVAS SEGURA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Julio de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de junio de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Cámara de Comercio de Ibagué
Registrador de Documentos

9 de mayo de 2016
9:44 am.

Número de folios presentados: 02.

Clase de documento:

Acto Asambleario
~~Ordenanza~~ Nominamientos

Firma: [Firma]





CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT: 890.700.622-4

INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2016, BAJO EL NUMERO
00022213 DEL LIBRO I - DE LAS PERSONAS JURIDICAS
SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE FEDERACION
NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR
LEPRA - HANSEN DE COLOMBIA

ACTO: ELECCION REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE DE
LA JUNTA DIRECTIVA).
MATRICULA: S0505364
RECIBO: R002156612.

CARLOS EDUARDO AVILA REINOSO
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS



**CAMARA
de
COMERCIO
de IBAGUE**

**TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS
NIT. 890.700.622-4**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS**

**FECHA: 2016-11-17 OPERAC.: 01K681117135
NUM.REC: DP0DQ0 RECIBO NO. R002218609
NUM.RAD: 16308420
HORA: 1401304 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: AMONTES**

NAT/INSC: (S0505364)

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
--------------------	-------------	--------------

OTROS ACTOS ESA	2016	36,000
------------------------	-------------	---------------

*** TOTAL PAGADO		36,000
-------------------------	--	---------------

Codigo de barras: 16308420

**Para conocer el estado de su tramite
dirijase a:**

**[http://siiibague.confecamaras.co/cnr.php?e
n=16&cb=16308420](http://siiibague.confecamaras.co/cnr.php?e
n=16&cb=16308420)**

---- FINAL DEL RECIBO ----



TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS
NIT. 890.700.622-4

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT 890.700.622-4
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS

FECHA: 2016-11-17 OPERAC.: 01K681117136
NUM.REC: UOLPEF RECIBO NO. R002218610
NUM.RAD:
HORA: 1403492 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: AMONTES

MAT/INSC: ()

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

IMPUESTO	2016	92,000
----------	------	--------

*** TOTAL PAGADO		92,000
------------------	--	--------

---- FINAL DEL RECIBO ----



LOCALIZACION DE USUARIOS

Nombre - Razon Social

Telehansen Nacional



N° Telefono

311 825 8034



N° Celular

8666725



Correo Electronico

telehansen@hotmail.com

Nombre Persona
Encargada Del Tramite

Daniela Gwas. Segura



N° Celular

28922612

"ES IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS PARA PODER
INFORMAR EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION"

X
Otorgante FEDERACION NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO
ASOCIACION DE EMPRESARIOS
C-16
16 NOV 2018

Beneficiario: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES 9007470445

REFORMA DE ESTATUTOS

Actos

Cuántia

Tarifa Valor

92.000

92.000,00

PAGADO
IBAGUE

Municipio: IBAGUE

Nro. Boleta : 7362684301

Hasta : 2016-11-17



DESPRENDIBLE OF. REGISTRO

Notaria

CAMARA COMERCIO

NOVENTA Y DOS MIL PESOS

Ciudad

IBAGUE

Escritura

3

Fecha Escritura

2016-10-06

Matricula Inmobiliaria

0

Impuesto: 92.000,00

Tasa

0,00



ACTA No. 3 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES

DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA

En la ciudad de Neiva, a los 6 días del mes de Octubre de 2016, en las instalaciones del Hotel Tumburagua y en el marco del VII ENCUENTRO NACIONAL, siendo las 8.15 p.m., se da inicio a la reunión de Asamblea General Extraordinaria, previa convocatoria realizada por la presidente de la Junta Directiva, María Eloisa Castro Rey, según comunicación vía Skype del 6 de Septiembre, atendiendo con lo dispuesto en los artículos 8 y 26 de los estatutos vigentes.

La señora Eloisa Castro Rey como Presidente de la Junta Directiva, ofrece un saludo a los asistentes, y agradece por el esfuerzo realizado al poder desplazarse desde otras ciudades del país e invita a que este encuentro sea de los mejores éxitos para todos, y agradece a la asociación ASOPEHANSEN DEL HUILA en cabeza del líder Isaías Dussan por todas las gestiones realizadas en la organización del evento y por permitirnos estar acá reunidos.

Seguidamente se da Lectura al Orden del día, el cual es aprobado y se desarrolla así:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la asamblea
3. Socialización Agenda Evento días Jueves y Viernes
4. Reforma Estatutos
5. Propositiones y acuerdos
6. Cierre

1. Llamado a lista y verificación del quorum. Estando presentes las asociaciones ASODISHAN de Santa Lucía Atlántico, ASOHANBOL de Cartagena, Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen de Bucaramanga, ASOPAL Cúcuta, ASOPEHANSEN HUILA, ASOPAL SUCRE, ASOHAN de Bogotá, ASOPAEX META y FUNUACER de Barranquilla, todos con sus representantes legales, excepto ASOPAL CUCUTA quien según comunicación escrita es representada por el Sr. Saúl González Quitian. Se constata que hay 9 de las 10 entidades que componen la Federación, y por tanto existe quorum legítimo para deliberar y tomar decisiones acorde con lo dispuesto en el Artículo 12.

También se encuentran presentes los delegados de las asociaciones de Cali, y Magdalena, interesados en pertenecer a la Federación; la Tesorera Ana Lía González de Asohan Bogotá; el contador de la Federación José Bernardo Buitrago Rincón; la Dra. Marta Barbosa de la Asociación Alemana; las hermanas de la comunidad Sagrados Corazones

FELEHANSEN DE COLOMBIA NIT 900.747.044-5

Calle 73 A No. 2 B 14 Ibagué – Cel. 314 261 97 15 E-mail: felehansen@hotmail.com

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



de Bogotá y Franciscanas de Villa Bernarda de Sucre y Córdoba; y Arthur Custodio Vice coordinador de MORHAN BRASIL.

2. Como presidente y secretario la Asamblea aprueba por unanimidad que actúen las mismas personas que ocupan los cargos en la Junta Directiva, es decir María Eloisa Castro Rey de ASOHAN Bogotá como Presidente, y Elsa Lozano Zárate de ASOHANBOL Cartagena como secretaria.
3. El Presidente de Asopehansen Huila, Sr. Isaias Dussan, da a conocer el programa para los días 6 y 7 de Octubre, y solicita a la Asamblea modificar la agenda del día Viernes para incluir la intervención del Dr. Santiago Fadul funcionario del Instituto Nacional de la Salud, con el tema Discapacidad e Inclusión Social; luego de las consideraciones respectivas la Asamblea por unanimidad aprueba la petición.
4. La presidente toma la palabra para recordar los temas de Reforma de Estatutos de acuerdo con lo planteado en la convocatoria y en las otras reuniones realizadas luego de la Asamblea Anual de Marzo en Villavicencio; en ese sentido se debe decidir los temas de cambio de domicilio, lo relacionado con la Asamblea Virtual, modificar el sistema de cobro de cuotas de sostenimiento y para incluir otras formas de financiación. Acorde con el Artículo 11 de los estatutos se somete a consideración cada tema, así:

Cambio de Domicilio: En lo relacionado con el cambio de domicilio, es claro que el tener registrada la entidad en Ibagué, que es el lugar donde se constituyó, y al estar la Representación Legal y la Tesorería en Bogotá, el manejo de la cuenta de ahorros y administrativo es dispendioso, y además porque estando en Bogotá, las acciones de la Federación se pueden coordinar con la Asociación Alemana y los demás entes gubernamentales. Se aclara además que independientemente de la ciudad que tenga a cargo la Representación Legal, Bogotá será el domicilio de la Federación en la sede de ASOHAN Av. Caracas 1-08 Sur Tel. 2333404.

La propuesta es aprobada por 8 votos, excepto Bucaramanga. Al respecto el contador informa de los costos que implica el traslado, ya que al cambiar de departamento se debe pagar el impuesto de registro por cada acto registrado.

Asamblea Virtual: Si bien el estatuto prevé las reuniones virtuales, lo hace para la Junta Directiva según el numeral 2 del Artículo 26; por lo cual es necesario incluir la asamblea virtual para la toma de decisiones. Estando de acuerdo se somete a consideración en siguiente texto, como parágrafo al artículo 11:

PARÁGRAFO: ASAMBLEA VIRTUAL, para decisiones extraordinarias y urgentes, y considerando que el desplazamiento para reunirse es oneroso y poco práctico, se acepta la consulta a la asamblea usando facilidades como Internet y correo electrónico, donde los temas se enviarán a los Líderes y/o

FELEHANSEN DE COLOMBIA NIT 900.747.044-5

Calle 73 A No. 2 B 14 Ibagué – Cel. 314 261 97 15 E-mail: felehansen@hotmail.com

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia



Presidentes de las demás asociaciones, quienes reunirán a los asociados de su localidad, harán una relación de los asistentes y someterán a discusión y aprobación los temas planteados. Luego el Presidente de la entidad, enviará vía correo electrónico la respuesta a la Federación, quien a su vez consolidará los resultados, para verificar el Quórum de los votantes y con la mitad más uno de los afiliados, se tomara como decisión aprobada por mayoría.

La propuesta es aprobada por unanimidad

Cobro Cuotas de Sostenimiento: La presidente llama la atención respecto de la mora en el pago de las cuotas de sostenimiento acordadas en la suma de CIENTO MIL PESOS \$100.000 M/Cte trimestrales, y plantea que algunas entidades no han pagado porque si consignar no pueden retirar, ya que como la cuenta esta en Ibagué, y con la renuncia de Mariela y Eder, no se han registrado las nuevas firmas de Representante Legal y Tesorera, además porque se debe cancelar la cuenta y abrir una nueva en Bogotá. La otra razón es que algunas entidades estaban esperando esta Asamblea para saber cómo quedaba el tema, luego de plantear en reuniones de Directiva de cambiar el cobro de la cuota según el número de asociados.

Luego de varias consideraciones, se llegó a la conclusión de que corresponde a la JUNTA DIRECTIVA presentar la propuesta, y a la Presidencia buscar otras formas de financiación para subsidiar a las entidades que tienen menos asociados.

En ese sentido NO procede para reformar el estatuto.

Otras formas de Financiación: En torno al tema de cambio de cuotas de sostenimiento, se generó una lluvia de ideas y llamo la atención la propuesta de ASOPAL SUCRE, en el sentido de programar el BONO SOLIDARIO a nivel nacional. Al respecto se hace necesario que dicha actividad este prevista en los estatutos; por lo que se propone adicionar el artículo 38 con el literal g:

Literal g) otras formas de financiación, incluidas las de la modalidad de Bonos Solidarios.

La propuesta es aprobada por unanimidad

5. En proposiciones y varios, el representante de Mohan Brasil, plantea la posibilidad de realizar un intercambio de saberes y experiencias entre Colombia y Brasil para el manejo de la discapacidad por Hansen; sobre el tema la Dra. Marta Barbosa comenta que desde la Asociación Alemana se vienen realizando tareas para los países de Bolivia y Paraguay, con lo cual el fortalecimiento es mayor.

El Sr José Buitrago menciona la necesidad de visibilizar a la Federación y sus asociaciones y ofrece su organización FECEMU Federación de Asociaciones Mutuales y

FELEHANSEN DE COLOMBIA NIT 900.747.044-5

Calle 73 A No. 2 B 14 Ibagué – Cel. 314 261 97 15 E-mail:felehansen@hotmail.com

Federación Nacional de Asociaciones de personas afectadas por Lepra- Hansen de Colombia

9



Solidarias de Bogotá y la Región Central, de la cual es el Secretario General para dos acciones en beneficio de FELEHANSEN, una en el tema de comunicaciones con el manejo de redes sociales, y otra en asistencia técnica.

Las propuestas son acogidas con regocijo por la Asamblea y como resultado de este VII ENCUENTRO, y facultan a la Junta Directiva y Representante Legal para que adelanten las acciones correspondientes; toda vez que en el Artículo 5 y 25 de los estatutos están previstas como viables.

Finalmente el señor Eder Miranda presenta la carta de renuncia de su fundación, la cual es aprobada atendiendo lo dispuesto en el Art. 4 del retiro voluntario.

6. Luego de un receso de 20 minutos, se da lectura al acta, la cual es aprobada por 8 votos, ante la ausencia de Eder Miranda Representante Legal de la Fundación Liga Santandereana de Lucha contra el Hansen de Bucaramanga, quien presento la carta de renuncia de la entidad. Siendo las 10.45 p.m. se da por terminada la Asamblea, no sin antes convocar para la próxima reunión en Bogotá para el día 20 de Octubre.

En constancia, firmamos,

MARIA ELOISA CASTRO REY
Presidente

ELSA LOZANO ZARATE
Secretaria

CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Ibagué, _____ de NOVIEMBRE de 2016

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Ciudad

REF.- Cancelación por cambio de domicilio.

Por medio de la presente me permito solicitarles la cancelación de la matrícula mercantil No. 50505364 como persona jurídica denominada FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIADOS DE PERSONAS por cambio de domicilio al municipio de BOGOTÁ D.C. la cual se ubicará en la dirección ADOHAN Av. Carretera 1-08 SUR y el número telefónico de contacto es 2333404 de igual forma solicito la cancelación definitiva del establecimiento de comercio denominado _____ con matrícula mercantil No. _____

Agradezco de antemano su colaboración y la atención prestada

Cordialmente,



Maria E. Castro
C.C. 20.24.22.82 Bogotá

Cámara de Comercio de Ibagué
Compareció _____
que se identifica con la C.C. No _____
expedida en _____
y manifestó que reconoce el contenido y la firma
del presente documento.
El compareciente _____
por la Cámara de Comercio _____
Lugar y fecha _____

IDENTIFICADO Y COMPROBADO
JUAN FELIPE ROJAS BELTRAN
C.C. 1644251342

	DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA HUELLA NO CERTIFICADA	
	Compareció ante el Notario 62 del Circulo de Bogotá	
CASTRO REY MARIA ELOISA		
quien exhibió C.C. 20242282		
Tarjeta Profesional _____ C.S.J		
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto		
Bogotá, D.C. 15/11/2016 a las 1:46:25 p.m.		
<u>Maria E. Castro</u> FIRMA DECLARANTE		
mumimimikijimuj		



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	28.922.612
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	ROVIRA - TOLIMA
A nombre de:	MARIELA RIVAS SEGURA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 17 de Diciembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de noviembre de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Cámara de Comercio de Bogotá
Radicador de Documentos

se presentaron hoy día (17) mes (11) año (16)

alas (horas)

Total Folios presentados: 11

Clase de Documento Cambio Domicilio

Firma: Angie Montex



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NIT: 890.700.622-4

INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL
NUMERO 00022759 DEL LIBRO I - DE LAS PERSONAS
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS
AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA

ACTO: REFORMA ESTATUTARIA (CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA FEDERACION DE IBAGUE - TOLIMA A BOGOTA D.C. -
CUNDINAMARCA. REFORMA ARTICULOS).
MATRICULA: S0505364
RECIBO: R002218609.

CARLOS EDUARDO AVILA REINOSO
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS**

FECHA: 2015-03-26 OPERAC.: 02CR80326038
MIN.REC: OGBNZS RECIBO NO. R001940803
HORA: 1202513 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA30

NAT/INSC: (S0505364)
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PER
SONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLO
MBIA

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PER
SONAS AFECTADAS PO

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RENESAL	2015	47,000
FORMULARIOS PRE	1	4,500
*** TOTAL PAGADO		51,500

Saldo prepago:

Código de barras: 15232401

Para conocer el estado de su trámite
dirigase a:

[http://sii.confecamaras.co/cnr.php?em=16&c
b=15232401](http://sii.confecamaras.co/cnr.php?em=16&c
b=15232401)

---- FINAL DEL RECIBO ----

• diligencie e imprima o lets impranta los datos. No se admiten tachaduras ni enmendaduras.

QGBNZS

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 1 6		FECHA DE DELIGENCIAMIENTO DÍA 2 6 MES 0 3 AÑO 2 0 1 5	
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		INFORMACIÓN DEL REGISTRO	
MATRÍCULA RENOVACIÓN TRASLADO DE DOMICILIO No. DE MATRÍCULA MERCANTIL AÑO QUE RENUEVA 		INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN X TRASLADO DE DOMICILIO No. DE INSCRIPCIÓN S0505364 AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 5	
		REGISTRO ÚNICO DE PROponentES	
		INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR CANCELACIÓN No. DE INSCRIPCIÓN 	
IDENTIFICACIÓN			
RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE SIGLA			
Personas naturales PRIMER APELLIDO 		SEGUNDO APELLIDO NOCHES 	
IDENTIFICACIÓN No. 		TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País 	
NIT. No. 9 0 0 7 4 7 0 4 4 D.V. 5			
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL CL 73A N 2B-14 MUNICIPIO IBAGUE DEPARTAMENTO TOLIMA PAÍS COLOMBIA BARRIO BRR JARDIN PAL TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 5 1 1 8 2 5 8 0 3 4 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3 2 6 7 6 7 2 5 FAX 			
CORREO ELECTRÓNICO felehansen@hotmail.com			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CL 73A N 2B-14 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN IBAGUE DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN TOLIMA PAÍS COLOMBIA BARRIO BRR JARDIN PAL TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 5 1 1 8 2 5 8 0 3 4 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN 2 6 7 6 7 2 5 TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN FAX 			
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN felehansen@hotmail.com			
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI ☒ NO ☐			
Esta empresa está ubicada en: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☒ FRICA ☐			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 9 4 9 9 SECTOR B		ACTIVIDADES SECUNDARIAS CIIU 2 SECTOR 	
		OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 SECTOR 	
		CIIU 4 SECTOR 	
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Corriente \$ 1,863,000.00 Fijo Neto \$ 0.00 Otros \$ 0.00 Valorizaciones \$ 0.00 Activo Total \$ 1,863,000.00		Pasivo Corriente \$ 0.00 Largo Plazo \$ 0.00 Pasivo Total \$ 0.00 Patrimonio Neto \$ 1,863,000.00 Pasivo + Patrimonio \$ 1,863,000.00	
		ESTADO DE RESULTADOS Ingresos Operacionales \$ 0.00 Ingresos No Operacionales \$ 0.00 Gtos. Operacionales \$ 0.00 Gtos. No Operacionales \$ 0.00 Costo de Ventas \$ 0.00 Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0.00 Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00	
MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 0 0 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 0			
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO			
APORTES LABORALES \$ 0.00 APORTES ACTIVOS \$ 0.00 % 0.00		APORTES LABORALES ADICIONALES \$ 0.00 APORTES EN DINERO \$ 0.00 % 0.00	

- Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
• En los términos del artículo 35 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
• En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
• Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

QGBNZS

TIPO DE ORGANIZACIÓN															
SOCIEDAD COLECTIVA ☐ 01 SOCIEDAD ANÓNIMA ☐ 05 EMPRESA UNIPERSONAL ☐ 09 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE ☐ 12 ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUCRO ☒ 13	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE ☐ 02 SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ☐ 06 SOCIEDAD DE HECHO ☐ 10 COOPERATIVA ☐ 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGRUPACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ☐ 12.4 ASOCIACIÓN MUTUAL ☐ 12.7 FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN ☐ 12.10 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ☐ 14	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ☐ 03 SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA ☐ 07 PERSONA NATURAL ☐ 11 EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ☐ 12.2 FONDO DE EMPLEADOS ☐ 12.5 EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ☐ 12.8 VEJEDURA CIUDADANA ☐ OTROS ☐ 99	SOCIEDAD LIMITADA ☐ 04 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ☐ 08 INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ☐ 12.3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐ 12.6 EMPRESA COMUNITARIA ☐ 12.9 ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁMBITO DE LUCRO ☐ ¿Otra? _____												
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN															
<table style="width: 100%;"> <tr> <td>1. AGROPECUARIOS _____</td> <td>2. MINEROS _____</td> <td>3. MANUFACTUREROS _____</td> </tr> <tr> <td>4. SERVICIOS PÚBLICOS _____</td> <td>5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____</td> <td>6. COMERCIALES _____</td> </tr> <tr> <td>7. RESTAURANTES Y HOTELES _____</td> <td>8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____</td> <td>9. COMUNICACIONES _____</td> </tr> <tr> <td>10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____</td> <td>11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____</td> <td></td> </tr> </table>				1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____	7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	
1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____													
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____													
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____													
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____														
ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO															
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____															
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____															
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS															
NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____		TELÉFONO _____													
NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____		TELÉFONO _____													
DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 33 del Código de Comercio)															
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____ </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____ </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____ </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____ </td> </tr> </table>				Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____								
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____														
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____														
NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO															
SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO															
12 Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION															
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito: Documento de Identificación No. _____ CE ☐ CI ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ FIRMA _____ Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).		PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SUC 86619													

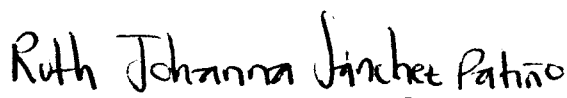
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA
NIT. 900747044-5

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014

INGRESOS OPERACIONALES		1.650.000
Afiliaciones y Mensualidades	1.650.000	
Asohansen del tolima y asohan bogota	200.000	
Asopal cucuta	100.000	
Fundacion bucaramanga	100.000	
Asopal sucre	100.000	
Asopehansen del huila	100.000	
Asc. los hijos de don toribio	100.000	
Asohanbol	100.000	
Nuevo amanecer	100.000	
Asohan bogota	100.000	
Asopal cucuta	150.000	
Asohansen del tolima	100.000	
Fundacion bucaramanga	100.000	
Asopaexmeta	100.000	
Asohanbol	100.000	
Asopehansen del huila	100.000	
MENOS: COSTO DE VENTAS		-
MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		930.000
DIVERSOS		
Utiles, Papeleria y Fotocopias	930.000	
EXCEDENTE OPERACIONAL		720.000
MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES		1.421.000
Donaciones		
Aociación Alemana	1.117.100	
Persona Natural	300.000	
Rendimientos Financieros	3.896	
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES		278.000
Gastos Bancarios	278.429	
EXCEDENTE DEL PERIODO		1.863.000


MARIELA RIVAS SEGURA
Representante Legal
C.C. 28.922.612


RUTH JOHANNA SANCHEZ PATIÑO
Contador Publico
TP 163110-T

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA

NIT. 900747044-5

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja General	300 000		0
Cuentas de Ahorro	1 563 000		
Banco Popular 210-554-15759-4			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.863.000	TOTAL PASIVO	0
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIF	0		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0 CAPITAL SOCIAL	1.863.000
		TOTAL PATRIMONIO	1.863.000
TOTAL ACTIVO	1.863.000	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.863.000


MARIELA RIVAS SEGURA
Representante Legal
C.C. 28.922.612


RUTH JOHANNA SANCHEZ PATIÑO
Contador Publico
TP 163110-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.000.819.910

NÚMERO

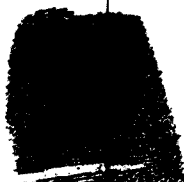
SANCHEZ PATINO

APELLIDO

RUTH JOHANNA

NOMBRE

Ruth Johanna Sanchez



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1986

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G S RH

F

SEXO

29-JUL-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfredo
REGISTRADOR NACIONAL
ALFREDO RUIZ LOPEZ



P-2700100-59132721-F-1000018619-20041223

00442 043500 02 104400013

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA
NIT. 900747044-5

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014

INGRESOS OPERACIONALES		1.650.000
Afiliaciones y Mensualidades	1.650.000	
Asohansen del tolima y asohan bogota	200.000	
Asopal cucuta	100.000	
Fundacion bucaramanga	100.000	
Asopal sucre	100.000	
Asopehansen del huila	100.000	
Asc. los hijos de don toribio	100.000	
Asohanbol	100.000	
Nuevo amanecer	100.000	
Asohan bogota	100.000	
Asopal cucuta	150.000	
Asohansen del tolima	100.000	
Fundacion bucaramanga	100.000	
Asopaexmeta	100.000	
Asohanbol	100.000	
Asopehansen del huila	100.000	
MENOS: COSTO DE VENTAS		-
MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION DIVERSOS		930.000
Utiles, Papeleria y Fotocopias	930.000	
EXCEDENTE OPERACIONAL		720.000
MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES		1.421.000
Donaciones		
Aociación Alemana	1.117.100	
Persona Natural	300.000	
Rendimientos Financieros	3.896	
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES		278.000
Gastos Bancarios	278.429	
EXCEDENTE DEL PERIODO		1.863.000


MARIELA RIVAS SEGURA
Representante Legal
C.C. 28.922.612


RUTH JOHANNA SANCHEZ PATIÑO
Contador Publico
TP 163110-T

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO

HANSEN DE COLOMBIA

NIT. 900747044-5

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja General	300.000		0
Cuentas de Ahorro	1.563.000		
Banco Popular 210-554-15759-4			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.863.000	TOTAL PASIVO	0
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIF	0		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0 CAPITAL SOCIAL	1.863.000
		TOTAL PATRIMONIO	1.863.000
TOTAL ACTIVO	1.863.000	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.863.000


MARIELA RIVAS SEGURA
 Representante Legal
 C.C. 28.922.612


RUTH JOHANNA SANCHEZ PATIÑO
 Contador Publico
 TP 163110-T



**CAMARA DE
COMERCIO
DE IBAGUE**

**TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS
NIT. 890.700.622-4**

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
TRABAJANDO POR UNA
REGION DE EMPRESARIOS**

FECHA: 2016-09-28 OPERAC.: 01CRB0928065
NUM.REC: GKUPGM RECIBO NO. R002199294
NUM.RAD: 16303749
HORA: 1502595 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAJA30

MAT/INSC: (S0505364)

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION

NIT/CC: 9007470445 RUE:

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

RENESAL	2016	75,000
---------	------	--------

FORMULARIOS PRE	1	4,800
-----------------	---	-------

*** TOTAL PAGADO		79,800
------------------	--	--------

Codigo de barras: 16303749

Para conocer el estado de su tramite
dirijase a:

<http://siibague.confecamaras.co/car.php?e#16&cb=16303749>

---- FINAL DEL RECIBO ----



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2



- Obligación de diligenciar o hacer imprimir los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
• En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
• En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
• Asegurar el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

GKUPGM

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 1 6		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 2 MES 0 9 AÑO 2 0 1 6	
INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES			
1			
MATRICULA ☐		INSCRIPCIÓN ☐	
RENOVACIÓN ☐		ACTUALIZACIÓN ☒	
TRASLADO DE DOMICILIO ☐		RENOVACIÓN ☐	
No. DE MATRICULA MERCANTIL		No. DE INSCRIPCIÓN S0505364	
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 6	
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
		CANCELACIÓN ☐	
		No. DE INSCRIPCIÓN	
IDENTIFICACIÓN			
RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE SIGLA			
2			
Personas naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES			
IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País			
NIT. No. 9 0 0 7 4 7 0 4 4 D.V. 5			
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL CL 73A N 2B-14			
MUNICIPIO IBAGUE DEPARTAMENTO TOLIMA PAÍS COLOMBIA BARRIO BRR JARDIN PAL			
TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN cédula 44) 8 1 1 8 2 5 8 0 3 4 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3 2 6 7 6 7 2 5			
CORREO ELECTRÓNICO felehansen@hotmail.com			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CL 73A N 2B-14			
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN IBAGUE DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN TOLIMA PAÍS COLOMBIA BARRIO BRR JARDIN PAL			
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 8 1 1 8 2 5 8 0 3 4 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN 2 6 7 6 7 2 5			
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN felehansen@hotmail.com			
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI ☒ NO ☐			
Esta empresa está ubicada en: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☒ FINCA ☐			
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)			
4			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 9 4 9 9 BND ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 BND CIIU 3 BND CIIU 4 BND			
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.			
5			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Corriente \$ 4.098.873.00		Pasivo Corriente \$ 0.00	
Fijo Neto \$ 0.00		Largo Plazo \$ 0.00	
Otros \$ 0.00		Pasivo Total \$ 0.00	
Valorizaciones \$0.00		Patrimonio Neto \$ 4.098.873.00	
		Pasivo + Patrimonio \$ 4.098.873.00	
Activo Total \$ 4.098.873.00		ESTADO DE RESULTADOS	
		Ingresos Operacionales \$ 0.00	
		Ingresos No Operacionales \$0.00	
		Gtos. Operacionales \$ 0.00	
		Gtos. No Operacionales \$0.00	
		Costo de Ventas \$ 0.00	
		Utilidad / Pérdida Operacional \$0.00	
		Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00	
MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 0 00 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 0			
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO			
APORTES LABORALES APORTES ACTIVOS APORTES LABORALES ADICIONALES APORTES EN DINERO TOTAL APORTES			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100			
FECHA DE CONSTITUCIÓN 2 0 1 4 0 7 0 4 HASTA 9 9 9 9 9 9 9 9			
SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL 1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO 1.2. PRIVADO 2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO 2.2. PRIVADO			
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA			
ACTIVA 01 ☒ ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ EN CONCORDATO 03 ☐ INTERVENIDA 04 ☐			
EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ OTRO 07 ☐ CUAL?			
La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ☐ NO ☐			
Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %			

Nº. 624168
Fecha: 2016-02-09 09:02:22

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA
NIT: 900.747.044 - 5

BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE del 2015

ACTIVO
DISPONIBLE

CAJA		0
Banco Popular cta Ahorro 210554-15759-4		2.298.873
Deudores 2015	Nota	1.600.000
Deudores 2014	Nota	200.000

TOTAL ACTIVOS	\$ 4.098.873
----------------------	---------------------

PASIVO

Costos y Gastos por Pagar	0
---------------------------	---

TOTAL PASIVO	0
---------------------	----------

PATRIMONIO

Excedentes del Ejercicio 2015	2.936.254
Excedentes ejercicios Anteriores	1.162.619

TOTAL PATRIMONIO	4.098.873
-------------------------	------------------

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.098.873
----------------------------------	------------------


Mariela Rivas Segura
CC. 28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero


Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO
HANSEN DE COLOMBIA
NIT: 900.747.044 - 5

ESTADO DE RESULTADOS
DE 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2015

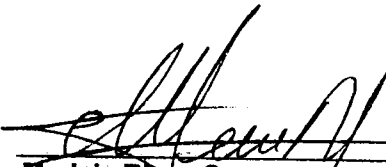
INGRESOS

Ingresos Cuotas de Sostenimiento	\$4.000.000
Rendimientos financieros	29.774
TOTAL INGRESOS	\$ 4.029.774

GASTOS

Honorarios contable y tributario	130.000
servicio celular y recargas	10.000
servicio alimentacion y cafeteria	105.000
Servicio de hospedaje	80.000
Servicio mensajería y correo	66.920
servicio transporte taxis buses	437.000
Gastos Legales renovacion mercantil	51.500
Publicidad y papeleria	145.000
Utiles de oficina papeleria fotocopias etc	48.100
Gastos varios	20.000
Gastos Financieros	351.390
TOTAL GASTOS	\$ 1.093.520

Excedentes del Ejercicio	\$ 2.936.254
---------------------------------	---------------------


Mariela Rivas Segura
CC.28.922.612 de Rovira Tolima
Representate Legal


EDER MIRANDA
CC. 88.130.192 Villa R.
Tesorero

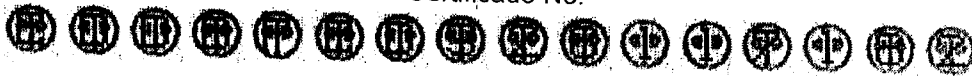

Mauricio Correa
CC. 91.474.340
TP 121448 - T
Contador P.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MURICIO CORREA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 912330 de BUCARAMANGA (SANTANDER) y Tarjeta Profesional No 121448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 31 días del mes de Marzo de 2010 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO ~~QUIEN~~ TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 DE LA LEY 1473 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
121448-1
MAURICIO
CORREA ARDILA
 C.O. 81274340
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 249 FECHA 2006/11/02
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
 PRESIDENTE
 HÉCTOR JAMBE CORREA PINZÓN 131117



FIRMA DEL TITULAR
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
 Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.474.340

CORREA ARDILA

APELLIDOS

MAURICIO

OMBRES



[Handwritten signature]
Firma



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1975

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA "

O+

G S RH

M

SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00135800 M-0091474340-200R1210

0007870316A 1

6860019100



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 5 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270103 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS AFECTADAS POR LEPRO - HANSEN DE COLOMBIA.

ACTO: CONSTITUCIÓN, NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE) Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (VICEPRESIDENTE). (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ).

MATRICULA: S0051907.

RECIBO No: R051714836.

EL SECRETARIO

MARGARET STEPHANIE GOMEZ FONTECHE - C.C 1,026,573,956

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 9 DE ABRIL DE 2021.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Contreras', is written over the printed text of the certificate.